# SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche, a cargo de Liconsa, S.A. de C.V., para el ejercicio fiscal 2014.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

MARÍA DEL ROSARIO ROBLES BERLANGA, Secretaria de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y

#### **CONSIDERANDO**

Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone que la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos, podrá señalar los programas, a través de los cuales se otorguen subsidios, que deberán sujetarse a reglas de operación con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia. Asimismo, se señalarán en el Presupuesto de Egresos los criterios generales a los cuales se sujetarán las reglas de operación de los programas.

Que los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20, "Desarrollo Social", entre ellos, el Programa de Abasto Social de Leche, a cargo de Liconsa, S.A. de C.V., se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, rezago y de marginación, de acuerdo con los criterios de resultados que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los programas que resulte aplicable y la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas.

Que en este marco, las dependencias serán responsables de emitir las reglas de operación de los programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal siguiente o, en su caso, las modificaciones a aquellas que continúen vigentes, previa autorización presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y dictamen de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

Que las dependencias, las entidades a través de sus respectivas dependencias coordinadoras de sector o, en su caso, las entidades no coordinadas, publicarán en el Diario Oficial de la Federación las reglas de operación de programas nuevos, así como las modificaciones a las reglas de programas vigentes, a más tardar el 31 de diciembre anterior al ejercicio y, en su caso, deberán inscribir o modificar la información que corresponda en el Registro Federal de Trámites y Servicios, de conformidad con el Título Tercero A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Que el Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 2013, dispone que los Programas del Gobierno Federal podrán apoyar en la instrumentación de la Cruzada contra el Hambre, la cual es una estrategia de inclusión y bienestar social, implementada a partir de un proceso participativo de amplio alcance cuyo propósito es conjuntar esfuerzos y recursos de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como de los sectores público, social y privado y de organismos e instituciones internacionales, para el cumplimiento de los objetivos consistentes en cero hambre a partir de una alimentación y nutrición adecuada de las personas en pobreza multidimensional extrema y carencia de acceso a la alimentación; eliminar la desnutrición infantil aguda y mejorar los indicadores de peso y talla de la niñez; aumentar la producción de alimentos y el ingreso de los campesinos y pequeños productores agrícolas; minimizar las pérdidas post-cosecha y de alimentos durante su almacenamiento, transporte, distribución y comercialización y promover la participación comunitaria para la erradicación del hambre.

Que esta Secretaría recibió el oficio número 312.A.- 003881 de fecha 3 de diciembre de 2013, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por el que emitió la autorización presupuestaria correspondiente a las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche, a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.; asimismo, recibió con fecha 13 de diciembre de 2013, el oficio número COFEME/ 13 / 3447 de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria por el que se emitió el dictamen respectivo, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

# ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE, A CARGO DE LICONSA, S.A. DE C.V., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014

**ÚNICO:** Se emiten las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche, a cargo de Liconsa, S.A. de C.V., para el ejercicio fiscal 2014.

#### **TRANSITORIOS**

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el 1 de enero de 2014.

**SEGUNDO.-** Se abroga el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche, a cargo de Liconsa, S.A. de C.V., para el ejercicio fiscal 2013, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2013.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de diciembre de dos mil trece.-La Secretaria de Desarrollo Social, **María del Rosario Robles Berlanga**.- Rúbrica.

# Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche, a cargo de Liconsa, S.A. de C.V. para el ejercicio fiscal 2014

#### 1. Introducción

Uno de los objetivos fundamentales de la Secretaría de Desarrollo Social es contribuir al desarrollo humano sustentable a través del desarrollo de capacidades básicas de educación, salud, nutrición, alimentación y vivienda que permitan una mayor igualdad de oportunidades, en especial para la población en condiciones de pobreza.

El acceso a la alimentación en México se establece como un derecho en la Constitución Política, la Ley General de Desarrollo Social y la Ley General de Salud. De igual forma, México se ha incorporado a diversos acuerdos internacionales en materia alimentaria, tal como los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que consideran importantes compromisos en la reducción de los niveles de pobreza y hambre.

El derecho de acceso a la alimentación se encuentra estrechamente vinculado a la condición de seguridad alimentaria. De acuerdo a la FAO, la seguridad alimentaria es la situación donde las personas tienen acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades nutricionales y sus preferencias alimentarias a fin de llevar una vida activa y sana. La seguridad alimentaria considera las siguientes dimensiones básicas: a) la disponibilidad de los alimentos; b) acceso a los mismos y/o capacidad de adquisición de las personas; c) su consumo o utilización biológica; d) estado nutricional, y e) permanencia en el acceso a los alimentos.

Las cifras más recientes de pobreza publicadas por el Coneval muestran que en 2012 53.3 millones de personas se encontraban en condición de pobreza, 60.6 millones, presentaban un ingreso inferior a la Línea de Bienestar y 27.4 millones presentaba la carencia de acceso a la alimentación.

Los resultados de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (Ensanut) 2012, resalta que 13.6 por ciento de los niños mexicanos menores de cinco años, padecen desnutrición crónica y en las zonas rurales del país se eleva hasta el 27.4 por ciento.

Asimismo, el programa contribuye al cumplimiento del Objetivo 2.1 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en el que se establece como prioridad el garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población. Al respecto, las acciones de este programa se alinean a la Estrategia 2.1.1 del Plan Nacional de Desarrollo que busca asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los mexicanos, en particular para aquellos en extrema pobreza o con carencia alimentaria severa.

En cuanto a las prioridades sectoriales, este programa se alinea al Objetivo 1 del Programa Sectorial de Desarrollo Social, el cual tiene como propósito fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, así como a la Estrategia 1.3, que busca facilitar el acceso de los hogares en situación de pobreza a una alimentación nutritiva.

En este sentido el Programa de Abasto Social de Leche apoya a las personas cuyo ingreso está por debajo de la línea de bienestar para mejorar sus niveles de nutrición, por medio de la distribución de leche fortificada.

El Programa de Abasto Social de Leche (PASL) genera complementariedades y sinergias con otros programas de la Sedesol que realizan acciones para garantizar el derecho de acceso a la alimentación.

En el marco de la Cruzada Nacional Contra el Hambre, el PASL tendrá un papel central en las acciones para garantizar el derecho de acceso a la alimentación de las personas. Por tanto, Liconsa tendrá un incremento de hasta un 18% en su cobertura mediante convenios con actores sociales en los 400 municipios de la Cruzada. Este incremento de cobertura contempla mecanismos de atención estrechamente vinculados con los órdenes de gobierno municipal, estatal y federal, así como con las organizaciones de la sociedad civil.

En el Anexo 1 se presenta un glosario con los conceptos y siglas utilizadas frecuentemente en las presentes Reglas de Operación.

# 2. Objetivos

#### 2.1 Objetivo general

Contribuir al desarrollo de capacidades mejorando la nutrición y la alimentación de la población cuyo ingreso está por debajo de la línea de bienestar.

#### 2.2 Objetivo Específico

Apoyar a los hogares beneficiarios mediante el acceso al consumo de leche fortificada de calidad a bajo precio.

#### 3. Lineamientos Generales

#### 3.1 Cobertura

El Programa opera a nivel nacional en las 32 entidades federativas en dos modalidades:

- Abasto Comunitario: concesiones, centros de distribución mercantil y sistema de tiendas Diconsa.
  - Los puntos de venta se pueden consultar en la página electrónica http://www.liconsa.gob.mx/puntos-de-venta.
- Convenios con Actores Sociales: instituciones públicas o personas morales legalmente constituidas sin fines de lucro, que atienden segmentos de población que no son atendidos mediante la modalidad de Abasto Comunitario.

# 3.1.1 Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre

Con el propósito de contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Cruzada contra el Hambre establecidos mediante el decreto del C. Presidente, publicado el 22 de enero de 2013, este Programa dará prioridad a las personas, hogares y localidades que para tales fines se determinen como población objetivo.

Para ello, se deberán identificar las acciones con las que este Programa contribuye al cumplimiento de los objetivos de la Cruzada, así como también se deberá propiciar la coordinación necesaria con las acciones de otros programas federales cuya implementación conjunta potencie el impacto de las intervenciones.

La Unidad Responsable del Programa deberá informar sobre las acciones, presupuesto y avances en las metas e indicadores de las acciones que se desarrollen para dar cumplimiento a los objetivos de la Cruzada.

#### 3.2 Población Objetivo

La población objetivo del programa se atiende a través de dos modalidades: Abasto Comunitario y Convenios con Actores Sociales.

# 3.2.1 Abasto Comunitario

Son las personas pertenecientes a hogares cuyo ingreso está por debajo de la línea de bienestar, y que pertenecen a cualquiera de los siguientes grupos:

- Niñas y niños de 6 meses a 12 años de edad.
- Mujeres adolescentes de 13 a 15 años.
- Mujeres en periodo de gestación o lactancia.
- Mujeres de 45 a 59 años.
- Enfermos crónicos y personas con discapacidad
- Adultos de 60 y más años.

#### 3.2.2 Convenios con Actores Sociales

Actores sociales que atienden a personas en situación de vulnerabilidad de acuerdo a las siguientes prioridades:

- Personas que por diferentes situaciones están ingresadas en alguna institución pública o privada de asistencia social.
- Personas que son apoyadas por instituciones privadas de asistencia social que suman esfuerzos con el gobierno a favor de la nutrición de los niños.
- Personas atendidas por medio de instituciones de gobierno que por sus objetivos estratégicos, se coordinan entre sí para superar los rezagos socioeconómicos de algunos sectores de la población.

Para efecto de identificar y cuantificar a la población objetivo del Programa que se encuentra dentro de los 7.1 millones de personas en situación de pobreza alimentaria extrema que es la población objetivo y potencial de la estrategia de política pública Cruzada contra el Hambre, se deberán cumplir los criterios establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y una vez identificadas dichas características, se dará atención preferente a ese conjunto de personas. Los resultados de la identificación y cuantificación se deberán presentar ante la Comisión Intersecretarial, para su revisión y validación, a más tardar el 31 de enero de 2014.

#### 3.3 Requisitos de Elegibilidad

#### 3.3.1. Abasto Comunitario

Para tener acceso a los apoyos del programa se deberá cumplir con lo siguiente:

#### Cuadro 1

Criterios	Requisitos
a) En todos los casos se deberá cumplir	con lo siguiente:
Que el domicilio del hogar se encuentre dentro de la cobertura del	1. La persona interesada presentará en el punto de venta los siguientes documentos en original o copia para revisión.
Programa y que en el mismo existan personas con las características de la población objetivo señaladas en el numeral 3.2.1.	a) Cualquiera de las siguientes identificaciones correspondiente a la persona que pretenda ser Titular: Credencial para votar con fotografía; Cartilla del Servicio Militar Nacional; Pasaporte; Cédula Profesional; Cédula de Identidad Ciudadana; Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM); Constancia de Identidad o de Residencia con fotografía, emitida por autoridad local, expedida en un periodo no mayor de seis meses previo a su presentación; Formas Migratorias vigentes.
	b) Comprobante de domicilio, que puede ser: recibo de luz, agua, predial o teléfono, o en su caso, escrito libre de la autoridad local en el que se valide la residencia del solicitante. El comprobante deberá ser de fecha reciente (antigüedad máxima de tres meses).
	c) Acta de Nacimiento de la persona Titular y de las personas beneficiarias.
	d) Clave Única del Registro de Población (CURP) de la persona titular y de las personas beneficiarias.
b) Adicionalmente a lo señalado en el inc	ciso a), las mujeres en periodo de gestación o lactancia deberán:
Acreditar que se encuentra en periodo de gestación o lactancia.	1. Presentar constancia médica, o en su caso, copia del carnet perinatal y/o control de embarazo u otro documento expedido por instituciones de salud del gobierno federal, estatal, municipal u otra institución de salud, en la que se haga referencia a su situación de embarazo, o
	2. Presentar acta de nacimiento o constancia de alumbramiento del recién nacido.

- c) Adicionalmente a lo señalado en el inciso a), los enfermos crónicos y personas con discapacidad deberán:
- 1. Comprobar ser enfermo crónico o persona con discapacidad que requiera incluir leche en su dieta.
- 1. Presentar constancia médica oficial expedida por instituciones de salud del gobierno federal, estatal, municipal u otra institución de salud en la que se recomiende ingerir leche.

# 3.3.2 Para la instalación de puntos de venta de leche Liconsa, se deberá cumplir con:

#### Cuadro 2

Criterios	Requisitos	
Que exista interés para la instalación de una lechería.	representación de la comunidad deberán presentar en el centro de trabajo correspondiente una solicitud de instalación de punto de venta Liconsa, mediante escrito libre, en la cual se indique e nombre y domicilio de la organización y/o persona solicitante además de los datos de la ubicación donde se busca instalar e punto de venta, el cual deberá de estar a una distancia mínima de 2 km de los puntos de venta en operación.  Los domicilios de los centros de trabajo podrán consultarse en	
	http://www.liconsa.gob.mx/centros-de-trabajo	
2. Contar con un mínimo de posibles personas beneficiarias.	2. El número de posibles personas beneficiarias debe ser de al menos 300 personas, para leche líquida y para leche en polvo, 200 personas para localidades mayores de 2,500 habitantes, y para localidades menores, será de 100 personas; estas cantidades mínimas no serán limitantes para llevar a cabo una instalación, en el caso de Regiones de Atención Prioritaria.	
3. Disponer de un local.	3. El local debe contar con las características, capacidad e higiene adecuadas, de acuerdo con la cantidad y tipo de leche a expender y que haya accesibilidad de caminos para los vehículos que transportan la leche.	

#### 3.3.3 Convenios con Actores Sociales:

# Cuadro 3

Criterios	Requisitos
Acreditar el Objeto del Actor Social solicitante.	La persona interesada presentará por escrito la solicitud para acordar un convenio para el suministro de leche, anexando el acta constitutiva donde esté especificado el objeto social sin fines de lucro de la institución.
2. Acreditar el número de personas beneficiarias.	Presentar un padrón de personas que atiende la institución por entidad federativa y centros de atención.
3. Acreditar su inscripción en el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil.	Las organizaciones de la sociedad civil, deberán de presentar ante Liconsa, la Clave Única de Inscripción denominada CLUNI.
4. Acreditar la operatividad del actor social.	Formular la Ficha Socioeconómica del Anexo 2 con excepción de las Instituciones Gubernamentales.  Integrar el Cuestionario Único de Actores Sociales (CUAS).

#### 3.4 Criterios de Selección

#### 3.4.1 Abasto Comunitario

Las personas que se incorporen al padrón de beneficiarios serán las que se encuentren por debajo de la línea de bienestar, con base en el CUIS, que evaluará las condiciones socioeconómicas de los hogares, lo anterior estará sujeto a la disponibilidad presupuestal del Programa y de la existencia de leche.

El Programa prevé que en caso de situaciones inesperadas o fortuitas en donde el suministro de leche sea insuficiente, tendrán prioridad de atención los niños y las niñas de 6 meses hasta 5 años y mujeres en periodo de gestación y lactancia, con la finalidad de prevenir problemas nutricionales y apoyar su desarrollo.

Para la apertura de lecherías se deberá cumplir con los criterios y requisitos establecidos en el numeral 3.3.2.

#### 3.4.2 Convenios con Actores Sociales

Una vez entregados los documentos, el centro de trabajo hará una visita de supervisión a las instalaciones de la institución para validarlos a través de la ficha socioeconómica.

Verificada la información, se procederá a solicitar a la oficina central de Liconsa la autorización para la suscripción de un convenio para el suministro de leche, donde se especifiquen derechos y obligaciones de operación del mismo.

El Programa prevé que en caso de situaciones inesperadas o fortuitas en donde el suministro de leche sea insuficiente, tendrán prioridad:

- Asociaciones que atiendan a grupos que habitan en zonas con alto porcentaje de personas en situación de pobreza.
- Asociaciones que se encuentren ubicadas en zonas rurales o indígenas con alto porcentaje de población en situación de pobreza.
- Asociaciones que atiendan a niños y niñas de hasta 12 años y adultos mayores que habiten en zonas con alto porcentaje de personas en situación de pobreza.

Se dará prioridad a los proyectos que cuenten con la participación de integrantes del conjunto de hogares del padrón de beneficiarios del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y del Programa de Apoyo Alimentario para su atención por parte del Programa. Para este criterio, el Programa podrá brindar asesoría para el diseño del proyecto.

# 3.5 Tipos y Montos de Apoyo

El Programa otorga una dotación de leche fortificada y con alto valor nutricional, a un precio preferencial por litro, transfiriendo un margen de ahorro al hogar beneficiario, generado por la diferencia entre el precio de la leche Liconsa y el de la leche comercial.

#### 3.5.1 Abasto comunitario

La dotación de leche autorizada es de cuatro litros a la semana por persona beneficiaria registrada en el padrón y cada hogar tendrá derecho a adquirir un máximo de 24 litros a la semana, dependiendo del número de sus beneficiarios, conforme a lo que se establece en el siguiente cuadro:

Cuadro 4

Número de personas Beneficiarias	Dotación semanal (litros)
1	4
2	8
3	12
4	16
5	20
6 ó más	24

Liconsa distribuirá la leche en los puntos de venta de acuerdo a su calendario de días de venta, mismo que será difundido en cada uno de los puntos de venta.

#### 3.5.2 Convenios con Actores Sociales

- El esquema de operación para la dotación de leche se especifica en el convenio con el actor social, de acuerdo a las necesidades de las partes que lo suscriben.
- Se pueden celebrar convenios modificatorios a los convenios con actores sociales suscritos, para ajustar el número de personas beneficiarias y/o suministro por día autorizado.

La cobertura de los convenios no podrá rebasar el cuatro por ciento del total del padrón de beneficiarios.

Adicionalmente, se podrá dar atención a través de convenios en el ámbito de los 400 municipios considerados en la Cruzada, cobertura que no podrá rebasar el 18% del total del padrón de beneficiarios.

# 3.6 Derechos y Obligaciones de las personas beneficiarias

#### **Derechos:**

- Recibir un trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad y equitativo, sin discriminación alguna.
- Solicitar y recibir gratuitamente información acerca del Programa.
- Recibir una tarjeta personalizada con la información del representante del hogar.
- Adquirir la cantidad de leche que les sea autorizada, según el Cuadro 4.
- Recibir la dotación de leche sin condicionamiento a la compra de otros productos.
- Presentar quejas o denuncias por irregularidades en el servicio.

# **Obligaciones:**

- No transferir la tarjeta, no tener más de una, no venderla o hacer mal uso de la misma.
- Presentar la tarjeta para comprar la leche y cuando le sea solicitada por personal autorizado.
- Conservar la tarjeta en buen estado y entregarla a solicitud del personal de promotoría social a cambio de la nueva.
- Destinar la leche exclusivamente al consumo de los integrantes del hogar.
- No provocar desórdenes, no realizar propaganda ni proselitismo político o religioso en el punto de venta.
- No celebrar actos que alteren o impidan el suministro y venta de la leche.
- Las personas beneficiarias deberán notificar verbalmente al personal de promotoría social, en los días señalados en los carteles que se colocan en los puntos de venta los cambios de domicilio y extravío de la tarjeta.
- Asistir en los días y horarios que les corresponda retirar su dotación.
- Acudir con el personal de promotoría social para los pases de lista, canjes de tarjeta, operativos de actualización y depuración del padrón, en los horarios que se den a conocer en los puntos de venta para alguna o varias de las acciones que se mencionan.
- Cumplir con los demás lineamientos, derechos y obligaciones para el uso de la tarjeta de dotación de leche Liconsa, establecidos en el reverso de la misma, contenidos en el Anexo 3.

#### 3.6.1 Causas de baja

La baja parcial aplica cuando uno o más integrantes del hogar causan baja, pero el hogar permanece inscrito con al menos una persona beneficiaria en el padrón. La baja total del Programa aplica cuando el hogar ya no cuenta con ninguna persona beneficiaria en el padrón.

Las causales de baja del padrón y la consecuente cancelación de la dotación de leche son:

- Cuando las personas beneficiarias rebasen la máxima edad prevista en los grupos de niños de 6 meses a 12 años y mujeres de 13 a 15 años.
- b) Un año después de que las mujeres en gestación o lactancia se incorporaron al padrón.
- c) Por fallecimiento o retiro voluntario de las personas beneficiarias.

- d) Cuando las personas integrantes del hogar no acudan a recoger su dotación de leche líquida durante un periodo mayor de 30 días naturales y un periodo de 180 días naturales en el caso de dotación de leche en polvo.
- e) Por incumplir con los lineamientos, derechos y obligaciones impresos en el reverso de la tarjeta.
- f) Cuando las personas titulares de las tarjetas de dotación de leche hayan proporcionado información socioeconómica falsa.
- g) Cuando las personas integrantes del hogar presten o vendan la tarjeta de dotación.
- h) Por destinar a fines distintos al consumo, la leche que es sólo para las personas integrantes del hogar.
- Cuando Liconsa detecte duplicidad de registros, derivado del cotejo de información del padrón en los centros de trabajo.

# 3.7 Instancias participantes

#### 3.7.1 Instancias Ejecutoras

Los centros de trabajo de Liconsa dentro de su ámbito territorial, son los responsables de la operación del Programa y del cumplimiento de las presentes reglas de operación y la normatividad aplicable en la materia.

#### 3.7.2 Instancia Normativa

Liconsa será la instancia normativa del Programa y estará facultada para interpretar las presentes reglas y resolver sobre aspectos no contemplados en ellas.

#### 3.7.3 Coordinación Interinstitucional

Liconsa establecerá los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del gobierno federal; la coordinación institucional y vinculación de acciones buscará potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos. Con este mismo propósito, podrá establecer acciones de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, y de los municipios, las cuales tendrán que darse en el marco de las disposiciones de las presentes Reglas de Operación y de la normatividad aplicable.

Liconsa podrá tomar las decisiones necesarias que permitan la concurrencia de acciones y presupuesto en los programas de desarrollo regional que convenga a la Sedesol, en el marco de las disposiciones de las presentes reglas de operación y de la normatividad aplicable.

Del mismo modo, se podrán implementar acciones que contribuyan a la erradicación del trabajo infantil, cumpliendo con lo establecido en las presentes reglas de operación.

#### 4. Mecánica de Operación

# 4.1 Proceso de Operación

#### 4.1.1 Incorporación al padrón de beneficiarios

#### 4.1.1.1 Abasto Comunitario

- a) La persona interesada en adquirir la leche deberá presentar los documentos indicados en el numeral 3.3.1 de estas reglas de operación al personal de promotoría social en el punto de venta, de conformidad con el calendario y horario de visitas colocados en los mismos.
- b) El personal de promotoría social cotejará la documentación y le informará a la persona solicitante en ese momento si falta algún documento, de ser así deberá presentar en la siguiente visita del personal de promotoría social al punto de venta, la documentación completa para realizar su trámite.
- Cuando la documentación esté completa, el personal de promotoría social recabará los datos socioeconómicos de las personas integrantes del hogar solicitante mediante el llenado del CUIS.
- d) El personal de promotoría social informará en el punto de venta a la persona representante del hogar, el resultado de su gestión para su incorporación al padrón de beneficiarios. En caso de una respuesta afirmativa, se le entregará al solicitante su tarjeta de dotación de leche, en un plazo de hasta 60 días naturales posteriores a la fecha de presentación de documentos.
- e) El personal de promotoría social realizará las funciones referidas en el Anexo 10.

#### 4.1.1.2 Convenios con actores sociales

- El actor social interesado podrá entregar una solicitud para acordar un convenio para el suministro de leche y presentar los documentos indicados en el numeral 3.3.3.
- b) Si el actor social cumple con la normatividad aplicable, se autorizará la suscripción del convenio de suministro de leche, en un plazo de hasta 90 días naturales posteriores a la fecha de presentación de la solicitud, conforme al modelo de Convenio establecido en el Anexo 4.
- c) El actor social en el momento de hacer su requerimiento, enviará el número de personas beneficiarias de acuerdo al periodo a aplicar.
- d) El actor social enviará a oficina central de Liconsa, el padrón atendido de personas beneficiarias, dentro de los 30 días siguientes de la entrega de leche realizada.

# 4.1.2 Instalación de puntos de venta

- a) Las instancias de gobierno o alguna persona en representación de la comunidad interesada en la instalación de un punto de venta, podrán presentar la solicitud, en cualquier día y hora hábiles, en el centro de trabajo de Liconsa o en cualquier punto de venta, con el personal de promotoría social, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 3.3.2 de estas reglas. Si existiera algún faltante en la información o documentación, en ese momento se le informará a la persona solicitante, quien al contar con la información completa, podrá reiniciar el procedimiento.
  - La ubicación de los centros de trabajo, puede consultarse en el sitio http://www.liconsa.gob.mx/centros-de-trabajo
- b) Los centros de trabajo de Liconsa efectuarán un análisis de las características de la zona mediante el levantamiento del estudio de factibilidad correspondiente, con el propósito de verificar el cumplimiento de los requisitos para la instalación de puntos de venta que se establecen en el numeral 3.3.2 de estas reglas y dictaminar su procedencia.
- c) La persona solicitante apoyará, de manera corresponsable, al centro de trabajo de Liconsa en el levantamiento de la información para realizar el estudio de factibilidad y la obtención del local adecuado para la operación.
- d) El centro de trabajo de Liconsa enviará el estudio de factibilidad a la oficina central para su validación. En caso de que se dictamine la procedencia de instalar un nuevo punto de venta, se dará respuesta escrita al solicitante en un plazo no mayor de 90 días naturales después de haber recibido su solicitud.
- La autorización para instalar el punto de venta estará sujeta a la disponibilidad presupuestal, así como a las metas de padrón y de leche.

#### 4.1.3 Entrega del beneficio

- a) La leche se entrega a los hogares beneficiarios de la modalidad de abasto comunitario por medio de los siguientes puntos de venta:
- Lecherías: establecimientos operados por personas físicas que en su mayoría distribuyen la leche líquida, y sus inmuebles son generalmente proporcionados por los gobiernos locales.
- Tiendas particulares: establecimientos operados por personas físicas con pequeños comercios que trabajan con limitado surtido de mercancías y que en su mayoría distribuyen la leche en polvo.
- Tiendas comunitarias de Diconsa: establecimientos que distribuyen solamente leche en polvo.

Cuando los integrantes de algunos hogares eventualmente no asistan a los puntos de venta de leche líquida el día que les corresponde retirar su dotación, y en consideración a que este tipo de leche es altamente perecedera y no puede almacenarse ni devolverse, una vez que concluya el horario de venta, se podrá vender a la población en proceso de incorporación y, finalmente, a quien la requiera.

En caso de que el hogar beneficiario cambie de domicilio, la persona representante del hogar deberá informar verbalmente al personal de promotoría social, de conformidad con el calendario y horario de visitas colocados en el punto de venta más cercano, presentando un comprobante del nuevo domicilio. Asimismo, en caso de extravío de la tarjeta de dotación, se deberá informarlo al personal de promotoría social para que le haga entrega de la nueva tarjeta, en un plazo de hasta 60 días naturales posteriores a la fecha de la notificación de dicha pérdida.

Cuando se cierre un punto de venta por rotación natural del padrón o por problemas con el local, se buscará no afectar a su población beneficiaria, la cual será adscrita a otros puntos de venta cercanos.

- b) En la modalidad de convenios con actores sociales la leche se distribuye a las asociaciones u organismos por medio de los siguientes canales:
- La infraestructura de distribución de Diconsa.
- En los centros de trabajo de Liconsa.

De acuerdo con su forma de operación, cada asociación u organismo hará llegar la leche a la persona beneficiaria.

#### 4.1.4 Generación de ingresos adicionales

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Liconsa continuará desarrollando estrategias para fortalecer sus fuentes alternativas de ingresos, con el fin de lograr una mayor autosuficiencia financiera.

#### 4.2 Registro de Operaciones

#### 4.2.1 Ejercicio y aprovechamiento de los recursos

Para lograr un mejor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos, Liconsa realizará una calendarización eficiente; asimismo, preverá que las aportaciones que en su caso se realicen, se ejerzan de manera oportuna y en apego a la normatividad aplicable.

Adicionalmente, a partir del 30 de junio la Sedesol podrá realizar una evaluación del avance de las acciones y ejercicio de los recursos en cada entidad. Los recursos que no hubieren sido ejercidos o comprometidos, o cuyas acciones no tuvieran avance de acuerdo a lo programado, serán reasignados por Liconsa.

#### 4.2.2 Avances físicos-financieros

Liconsa presentará trimestralmente a la SHCP, a través de la Sedesol, el informe sobre el avance físico financiero de las metas programadas.

Asimismo, Liconsa, a través de la Sedesol, entregará reportes acumulados trimestrales en medios magnéticos a la SHCP, SFP y Cámara de Diputados en el último día hábil de los meses de abril, julio y octubre del ejercicio fiscal vigente y en enero del año subsecuente.

# 4.2.3 Cierre de ejercicio

Liconsa integrará el cierre de ejercicio anual del programa y lo remitirá debidamente validado en medios magnéticos, a la Sedesol y a la SFP, a más tardar el último día del mes de enero del ejercicio fiscal subsecuente.

# 4.2.4 Sistematización e Integración de Datos de los Beneficiarios

La integración de la información socioeconómica recolectada a través del CUIS, deberá realizarse conforme a las Normas Generales para los Procesos de Recolección y Captura de Información, las cuales pueden consultarse en: http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1\_Menu\_Principal/2\_Normas/2\_Sustantivas/Norma\_recoleccion\_y\_captura.pdf.

#### 5. Evaluación

Conforme a lo establecido en el artículo 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y con el objeto de enfocar la gestión del Programa al logro de resultados para mejorar las condiciones de vida de la población beneficiaria, así como fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos, se evaluará la operación y resultados del Programa. La evaluación se complementará con un monitoreo periódico de los recursos ejercidos, acciones ejecutadas y metas alcanzadas, y orientado a consolidar una presupuestación basada en resultados.

Las evaluaciones externas que se realicen al Programa serán coordinadas por la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS), conforme a lo señalado en los "Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal" (Lineamientos) publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007 y deberán realizarse de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) que emitan el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública. Los Lineamientos y el PAE pueden consultarse en la página electrónica www.coneval.gob.mx.

Adicionalmente a las evaluaciones establecidas en el PAE, se podrán llevar a cabo las evaluaciones que se consideren apropiadas conforme a las necesidades del Programa y los recursos disponibles, las cuales también serán coordinadas por la DGEMPS.

La DGEMPS presentará los resultados de las evaluaciones externas de acuerdo con los plazos y términos previstos en la normatividad vigente y los difundirá a través de la página de Internet de la Sedesol (www.sedesol.gob.mx). De igual forma el Programa deberá difundir en su página de Internet lo correspondiente a las evaluaciones llevadas a cabo.

#### 6. Indicadores

Los indicadores de Propósito y Componente de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa están contenidos en el Anexo 5 de las presentes Reglas. La información correspondiente a estos indicadores será reportada por la Unidad Responsable del Programa a la Dirección General de Seguimiento para la integración de los Informes correspondientes.

La totalidad de los indicadores de la MIR se encuentran disponibles para su consulta en la página www.liconsa.gob.mx.

#### 7. Seguimiento, Control y Auditoría

#### 7.1 Seguimiento

Con el propósito de mejorar la operación del programa, Liconsa llevará a cabo el seguimiento al ejercicio de recursos fiscales, acciones ejecutadas, resultados, indicadores y metas alcanzadas. Asimismo, realizará y coordinará acciones de monitoreo en campo, conforme a lo que se establezca con la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación de la Sedesol.

# 7.2 Control y Auditoría

Con el propósito de transparentar ante la comunidad en general el manejo de los recursos públicos, se realizarán acciones de control basadas en la revisión del flujo financiero de los recursos autorizados, ministrados y ejercidos, así como su comprobación; igualmente, la inspección física del programa y sus acciones podrán ser auditadas por las siguientes instancias, conforme a la legislación vigente y en el ámbito de sus respectivas competencias: por el Órgano Interno de Control en Liconsa, por la SFP, así como por la Auditoría Superior de la Federación de la H. Cámara de Diputados.

Las Instancias Fiscalizadoras podrán verificar que los recursos asignados para cumplir con los objetivos y la cobertura establecida en la Cruzada contra el Hambre hayan sido ejercidos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

# 8. Transparencia

#### 8.1 Difusión

Estas Reglas de Operación, además de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, están disponibles para la población en los centros de trabajo de Liconsa, así como en las páginas electrónicas www.liconsa.gob.mx, http://normateca.sedesol.gob.mx, así como en la página electrónica www.sedesol.gob.mx.

Liconsa será la encargada de realizar la promoción y difusión del Programa, por lo que dará a conocer las acciones a realizar y las comunidades beneficiadas en los centros de trabajo de Liconsa y en www.liconsa.gob.mx.

Para conocer los servicios que ofrece este Programa así como los demás que están a cargo de la Sedesol, sus órganos administrativos desconcentrados y entidades del Sector, conforme lo que establece el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se puede acceder a la página electrónica www.sedesol.gob.mx, sección "ENLACES DESTACADOS" y consultar la "Guía Interactiva de Servicios a la Ciudadanía", en donde también se describen los procedimientos y los trámites para solicitar los apoyos, así como los plazos de respuesta a las solicitudes.

Conforme a la Ley General de Desarrollo Social, así como al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, la publicidad y la información relativa a este Programa deberá identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales e incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

#### 8.2 Contraloría Social

Para el caso de los puntos de venta que ofrecen el producto líquido, se propiciará la participación de las personas beneficiarias del Programa a través de la integración y operación de los comités de beneficiarios como contralorías sociales para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

Liconsa deberá ajustarse a lo establecido por la Secretaría de la Función Pública en materia de Contraloría Social, conforme a los "Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social", emitidos a través del Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2008, para que promuevan y realicen las acciones necesarias para la integración y operación de la contraloría social, bajo el esquema validado por la Secretaría de la Función Pública, que se indica en el Anexo 6.

#### 8.3 Proceso para la integración del Padrón Único de Beneficiarios

El Padrón Único de Beneficiarios (PUB) es una base de datos que contiene la información de todos los padrones de beneficiarios de los programas sociales a cargo de la Sedesol, sus entidades sectorizadas y sus órganos administrativos desconcentrados.

#### 8.3.1 Instrumentos de captación de información socioeconómica

El programa deberá captar información correspondiente de acuerdo al tipo de padrón que integre:

- A. Padrón de Personas: Se integra a partir de la información captada en el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) y el Cuestionario Complementario (CC-PASL), Anexos 7 y 8, conforme lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio del Acuerdo por el que se emiten estas reglas. Los datos para su llenado los proporciona un informante, el cual debe ser un integrante del hogar que conozca la información necesaria del mismo, que tenga al menos 15 años de edad, o si es el jefe(a) que tenga al menos 12 años de edad. Asimismo, el informante no debe tener impedimento para comprender, razonar y responder las preguntas, ni encontrarse bajo el influjo de alcohol o enervantes.
- B. Padrón de Poblaciones Beneficiarias de Obras de Infraestructura o Acciones Comunitarias: Para este Padrón es necesaria, al menos la información plasmada en el Cuestionario Único de Obras y Servicios (CUOS). Los datos para su llenado los proporciona un integrante de la Unidad Responsable que administra las obras o acciones de infraestructura social o de servicios que benefician a las personas de una localidad determinada.
- C. Padrón de Actores Sociales: Se requiere al menos la información que se capta en el Cuestionario Único de Actores Sociales (CUAS), Anexo 9. Los datos para su llenado los proporciona el Representante Legal de la agrupación/organización de personas que recibe los apoyos o recursos.

El programa deberá captar la información relativa al Padrón de Personas y al Padrón de Actores Sociales.

## 8.3.2 Metodología multidimensional para la identificación de beneficiarios

Cuando el Programa establezca como criterio de elegibilidad para la identificación de sus beneficiarios, los relacionados a personas u hogares que cuentan con un ingreso inferior a la Línea de Bienestar/Línea de Bienestar Mínimo, que presenten la carencia de Rezago Educativo/Acceso a los Servicios de Salud/Acceso a la Seguridad Social/Acceso a la Alimentación/Calidad y Espacios en la Vivienda/Acceso a los Servicios Básicos o Contexto Territorial, éstos deberán ser evaluados conforme a los "Lineamientos para la identificación de personas u hogares en situación de pobreza que se aplican a los programas sociales de la Secretaría de Desarrollo Social" que se encuentran publicados en http://www.normateca.sedesol.gob.mx, a partir de la información socioeconómica que se capta en el CUIS.

#### 8.3.3 Sistematización e Integración de la Información Socioeconómica

La sistematización e integración de la información socioeconómica recolectada a través del CUIS y del CUAS, deberá realizarse conforme a las "Normas Generales para los Procesos de Recolección y Captura de Información", las cuales pueden consultarse en: http://www.normateca.sedesol.gob.mx.

Esta información deberá enviarse a la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios (DGGPB) para su salvaguarda, conforme al calendario de entregas que se establezca en los primeros 20 días hábiles del ejercicio fiscal.

Para el caso de personas u hogares, el Programa deberá considerar para su atención, al universo de potenciales beneficiarios identificados a partir del Padrón Único de Beneficiarios, además de la información recolectada por medio del CUIS, captada por los programas sociales, correspondiente al presente ejercicio fiscal y hasta por dos años anteriores. Los datos del universo de potenciales beneficiarios, correspondientes a dos años anteriores serán proporcionados por la DGGPB y estarán disponibles en los primeros treinta días del ejercicio fiscal. Los datos del universo de potenciales beneficiarios del presente año fiscal, estarán disponibles los primeros 15 días de cada trimestre, y su uso y explotación deberá sujetarse a lo establecido en la normatividad vigente que emita la DGGPB, y en caso de ser necesario deberá complementar la información con los CC correspondientes.

#### 8.3.4 Integración del Padrón

El Programa deberá integrar padrones de Personas y de Actores Sociales, de acuerdo a los tipos de apoyo otorgados, para lo cual deberá ajustarse a lo establecido por la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación, por conducto de la DGGPB, conforme se establece en los lineamientos disponibles en la dirección: http://www.normateca.sedesol.gob.mx.

La Clave Única de Registro de Población (CURP) es el identificador principal para la conformación del Padrón Único de Beneficiarios (PUB), por lo que se deberá solicitar que se muestre al momento del llenado del instrumento de información socioeconómica que corresponda, sin que la presentación de esta clave sea condicionante para la aplicación del cuestionario y en su caso, tampoco para la incorporación ni para el otorgamiento de los apoyos del Programa.

El Programa contribuirá en las acciones de coordinación que faciliten a las personas que resulten beneficiarias, obtener la CURP en caso de que no cuenten con ella.

En los primeros 20 días del ejercicio fiscal deberá formalizarse el calendario de envíos de los Padrones de personas y actores sociales, a la DGGPB de la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación, para su integración al Padrón Único de Beneficiarios (PUB).

Las claves y nombres geográficos de entidades federativas, municipios y localidades registradas en los padrones de beneficiarios deberán corresponder a las establecidas en el catálogo de claves de entidades federativas, municipios y localidades (Cenfemul) del periodo correspondiente. El catálogo podrá ser consultado a través de la página de internet: http://sisweb.sedesol.gob.mx/sisweb/ o bien http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/geoestadistica/catalogoclaves.aspx.

Para realizar aclaraciones de las localidades que in situ no existan o difieran en la ubicación geográfica, claves o nombres geográficos a los registrados en el Cenfemul, los interesados deberán apegarse al procedimiento de actualización permanente del catálogo de claves de entidades federativas, municipios y localidades del INEGI, para lo cual deberán contactarse con el responsable del procedimiento de actualización del catálogo en la Delegación Sedesol correspondiente, o bien con la DGGPB.

La documentación que indica el procedimiento de actualización permanente del Catálogo de Claves de Entidades Federativas, Municipios y Localidades del INEGI, podrá consultarse en el módulo de seguimiento histórico de localidades, a través de la siguiente dirección electrónica: http://sisweb.sedesol.gob.mx/sisweb/ o bien, en el portal del INEGI a través de la siguiente URL: http://geoweb.inegi.org.mx/mgn2kData/evidencias/PHC.pdf.

El domicilio geográfico para la integración de los padrones de Personas, y de Actores Sociales, así como puntos de venta, deberá regirse por el modelo de estructura de datos establecido en la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos emitida por el INEGI el 8 de noviembre de 2010 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2010. La Norma podrá ser consultada a través de la página de internet: http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/normastecnicas/dom geo.aspx.

Para las localidades que cambien su clave por ser conurbadas, desconurbadas, fusionadas, desfusionadas, o se consideren de reciente creación según el Cenfemul, los programas sociales deberán considerar que éstas cambiarán o carecerán de información derivada del evento censal más reciente.

Las localidades que cambien su clave por adscripción a nuevos municipios, cambio de municipio o cambio de entidad, así como aquellas localidades declaradas como inexistentes, tapias o ruinas, no aparecerán en la actualización mensual del Cenfemul.

# 8.4 Acciones de Blindaje Electoral

En la operación y ejecución de los recursos federales y proyectos sujetos a las presentes Reglas de Operación, se deberán observar y atender las medidas de carácter permanente, así como aquellas específicas que sean emitidas de forma previa para los procesos electorales federales, estatales y municipales por la Unidad de la Abogada General y Comisionada para la Transparencia, y que se deriven de las disposiciones en materia de legalidad y transparencia, con el objeto de garantizar su correcta aplicación.

#### 9. Participación Social

Con el objeto de promover la organización y la participación social en las zonas de actuación de los programas sociales del gobierno federal, la Sedesol apoyará la integración y operación de Comités Comunitarios con funciones de planeación, gestión, verificación y seguimiento de las obras y acciones financiadas con recursos de este Programa, conforme se establece en los Lineamientos de Operación de los Comités Comunitarios publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de julio de 2013 y que se pueden consultar en http://www.dof.gob.mx.

Los Comités Comunitarios estarán integrados por los habitantes de las zonas en que se realicen acciones de los programas sociales del gobierno federal, quienes participarán de manera organizada, independiente, voluntaria y honorífica.

Los integrantes de las instancias de contraloría social a que se refiere el numeral 8.2 de estas Reglas, deberán formar parte de los Comités Comunitarios.

Las autoridades municipales podrán otorgar las facilidades necesarias para la adecuada integración y operación de los comités comunitarios.

#### 10. Perspectiva de Género

En el ámbito de su competencia, el Programa incorporará la perspectiva de género para identificar las circunstancias que profundizan las brechas de desigualdad, generando sobrecargas o desventajas, en particular a las mujeres, a fin de determinar los mecanismos que incidan en su reducción o eliminación y potenciar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres para alcanzar un desarrollo pleno, en condiciones de igualdad, que garantice la vigencia y el ejercicio de sus derechos.

Como parte de este esfuerzo, el Programa incluye entre su población objetivo a mujeres de 13 a 15 años y de 45 a 59 años para prevenir problemas de salud específicos al sexo femenino. Asimismo, se atiende a mujeres en periodo de gestación y lactancia para contribuir a la buena salud y nutrición tanto de la madre como de sus hijos así como a mujeres a partir de 60 años.

# 11. Enfoque de Derechos

Con el objetivo de generar las condiciones necesarias para el acceso equitativo en términos de disponibilidad, accesibilidad y calidad en las acciones que realiza este Programa, se implementarán mecanismos que hagan efectivo el acceso a la información gubernamental y se asegurará que el acceso a los apoyos y servicios se dé únicamente con base en lo establecido en estas Reglas, sin discriminación o distinción alguna.

Asimismo, el Programa fomentará la vigencia efectiva y respeto irrestricto de los derechos de las personas con discapacidad, jóvenes y de los pueblos indígenas, contribuyendo a generar conocimiento y acciones que potencien su desarrollo integral e inclusión plena.

El Programa también propiciará que las personas dentro del servicio público, en particular aquéllas en contacto directo con la población, garanticen el respeto a los derechos humanos.

#### 12. Quejas, denuncias y solicitudes de información

Las personas beneficiarias o interesadas, tienen derecho a solicitar información relacionada con el presente Programa y sus Reglas de Operación, así como a presentar quejas o denuncias en contra de servidores públicos de la Sedesol, por el incumplimiento en la ejecución, operación o entrega de apoyos, ante las instancias correspondientes.

Las quejas y denuncias podrán realizarse por escrito y/o vía telefónica, a través de:

	Teléfono	Correo y página electrónica	Domicilio		
Liconsa, S.A.	52379154 quejasabasto@liconsa.gob.mx		Ricardo Torres No. 1, 1er. piso Col. Lomas de Sotelo		
de C.V.	5237-91-00		Col. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, código		
	extensiones		postal 53390 Estado de		
	62054, 62213, 62217 y 62219		México.		
	Larga distancia				
	sin costo: 01-800-				
	800-6939				
Órgano	5237-9106, 5237-	quejasoic@liconsa.gob.mx	Ricardo Torres No. 1, 3er. piso,		
Interno de	9116	www.liconsa.gob.mx	Col. Lomas de Sotelo,		
Control en	Larga distancia		Naucalpan de Juárez, código postal 53390 Estado de		
Liconsa, S.A.	sin costo: 01-800-		México.		
de C.V.	900-2700				
Secretaría de	Larga distancia	contactociudadano@funcionpubli	Insurgentes Sur 1735, Col.		
la Función	sin costo:	ca.gob.mx  Página electrónica:  www.funcionpublica.gob.mx	Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F.		
Pública	01 800 386 2466				
	De la Ciudad de	www.runcionpublica.gob.mx			
	México, D.F. y				
	área				
	metropolitana:				
	2000 3000				
	De Estados				
	Unidos:				
	01 800 475 2393				
Área de	De la Ciudad de	Correo electrónico:	Avenida Paseo de la Reforma		
Atención	México: 5141-	demandasocial@sedesol.gob.	No. 116, piso 13 Colonia Juárez, Deleg, Cuauhtémoc		
Ciudadana de	7972 ó 5141-7974	mx	C.P. 06600, México, D.F.		
la SEDESOL	Larga distancia				
	sin costo: 01-800-				
	0073-705				

En Delegaciones de la Sedesol en las entidades federativas, a través del buzón colocado para tal efecto.

También, se pone a disposición de la ciudadanía la posibilidad de la presentación de denuncias para reportar hechos, conductas, situaciones o comportamientos que se contrapongan a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, trámite inscrito en el Registro Federal de Trámites y Servicios y que se puede consultar en la página www.cofemer.gob.mx, con la Homoclave: Sedesol-13-001.

#### Glosario

#### Para efecto de estas reglas de operación se entenderá por:

Actor Social

Es una agrupación de personas con un fin determinado, bajo la figura jurídica de persona moral, con objeto social sin fines de lucro.

Cenfemul

Catálogo de Claves de Entidades Federativas, Municipios y Localidades, cambió su nombre a Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades; se menciona en la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos.

Centro de trabajo

Término genérico para referirse a las gerencias metropolitanas, estatales y programas de abasto social.

**CURP** 

Clave Unica de Registro de Población (CURP).

Comisión Intersecretarial

El Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre tiene como uno de sus componentes la Comisión Intersecretarial para la Instrumentación de la Cruzada contra el Hambre, con el objeto de coordinar, articular y complementar las acciones, programas y recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la estrategia presidencial, misma que está integrada por los Titulares de las Dependencias de: Secretaría de Desarrollo Social, quién la presidirá; Secretaría de Gobernación; Secretaría de Relaciones Exteriores; Secretaría de la Defensa Nacional; Secretaría de Marina; Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Secretaría de Energía; Secretaría de Economía; Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Secretaría de Comunicaciones y Transportes; Secretaría de Educación Pública; Secretaría de Salud; Secretaría del Trabajo y Previsión Social; Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; Secretaría de Turismo; Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; Instituto Nacional de las Mujeres, y Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

Comité de Beneficiarios

Es una agrupación social de interés comunitario sin personalidad jurídica ni relación laboral con Liconsa que apoya la operación del punto de venta para que se realice en forma ordenada y de acuerdo a la normatividad establecida.

**CONEVAL** 

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Consejo de Administración

Consejo de Administración de Liconsa, S.A. de C.V.

Convenios con Actores Sociales Son aquellos celebrados con instituciones públicas de los tres órdenes de gobierno: federal, estatal y municipal, así como con personas morales legalmente constituidas y sin fines de lucro.

Cuestionario Único de Actores Sociales (CUAS)

Instrumento de recolección que capta la información necesaria de los datos del beneficiario de los padrones de actores sociales.

Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) Instrumento de recolección que capta la información necesaria de los datos del beneficiario de los padrones de personas, así como para la evaluación de la pobreza multidimensional (contexto territorial, bienestar económico y carencias sociales), y para la evaluación de criterios de selección de los programas sociales.

Cuestionario Único de Obras y Servicios (CUOS) Instrumento de recolección que capta la información necesaria de los datos del beneficiario de los padrones de poblaciones beneficiarias de obras de infraestructura o acciones comunitarias.

Cuestionario Complementario Instrumento de recolección, adicional al CUIS, que capta información específica que el programa requiere para determinar la elegibilidad de los susceptibles beneficiarios, así como conocer características socioeconómicas adicionales del hogar, sus integrantes, vivienda, localidades u organizaciones.

Desarrollo de Capacidades

Es la promoción de condiciones que fortalecen la capacidad individual de las personas y les permiten desempeñar actividades productivas y de desarrollo intelectual.

Enfermos crónicos

Personas que presentan alteraciones de la salud durante un periodo largo de tiempo, muchas veces por el resto de la vida.

Entidades Federativas Estudio de factibilidad Se refiere a cualquiera de los 31 estados de la República Mexicana y al Distrito Federal.

Formato para recopilar datos relevantes acerca de la cantidad de personas beneficiarias potenciales, la disponibilidad de local, la ubicación de la zona en donde se requiere instalar un nuevo punto de venta, etc., que sirve para dictaminar la procedencia o no de su instalación. Se puede consultar en el Manual de Procedimiento para la Apertura, Reubicación y Cierre de Lecherías, el cual se encuentra la página electrónica www.liconsa.gob.mx

Ficha socioeconómica

Cuestionario que se aplica a los actores sociales, mediante la cual se determina la factibilidad de incorporarse al Programa de Abasto Social de Leche.

Gestación

Estado de la mujer encinta o embarazo, desde la fecundación hasta el parto.

Hogar

Es un conjunto de personas que hacen vida en común dentro de una misma vivienda, unidos o no por parentesco y que comparten los gastos de manutención y preparan los alimentos en la misma cocina

Jefe(a) de hogar

Persona que forma parte del hogar, que toma las decisiones importantes y a quien se le reconoce de forma natural como el líder por parte de los demás integrantes por su edad, experiencia, autoridad, respeto o por razones de dependencia.

Lactancia

Periodo posterior al alumbramiento en el cual las mujeres alimentan a sus hijos (as) por medio de sus glándulas mamarias, proporcionándoles proteínas, grasas, hidratos de carbono, vitaminas y minerales.

Leche fortificada

Leche líquida o en polvo que distribuye Liconsa, y que, adicionalmente a su contenido de proteínas, grasa, lactosa, minerales y vitaminas A y D, contiene cantidades importantes de vitaminas B2, B12, ácido fólico, hierro y zinc.

Liconsa

Liconsa, S.A. de C.V.

Línea de bienestar

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social define la línea de bienestar como el valor monetario necesario para adquirir los bienes y servicios que requiere una persona para satisfacer sus necesidades (alimentarias y no alimentarias).

Localidad

De acuerdo con el Marco Geoestadístico es el lugar ocupado con una o más edificaciones utilizadas como viviendas, las cuales pueden estar habitadas o no, este lugar es reconocido por un nombre dado por alguna disposición legal o la costumbre.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Es una herramienta de planeación que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa, incorpora los indicadores que miden dichos objetivos v sus resultados esperados. También identifica los medios para obtener v verificar la información de los indicadores e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

Padrón de beneficiarios

Relación oficial de beneficiarios que incluye a las personas atendidas por los programas federales de Desarrollo Social cuyo perfil socioeconómico se establece en la normatividad correspondiente.

Personas Beneficiarias

Aquellas personas que forman parte de la población atendida por los programas de desarrollo social que cumplen los requisitos de la normatividad correspondiente.

Persona con Discapacidad

Es aquella que presenta una deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social.

Perspectiva de Género

Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en la que las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación político social en los ámbitos de toma de decisiones.

Personal de Promotoría

Social

Es la persona responsable de la administración del padrón de beneficiarios y el enlace con el público en general en los puntos de venta.

Punto de venta

Es el lugar al cual acuden las personas beneficiarias a recoger su dotación de leche.

Sedesol Secretaría de Desarrollo Social. **SFP** Secretaría de la Función Pública.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Tarjeta de dotación leche

Instrumento oficial que identifica a la titular y el número de integrantes de su hogar inscritos en el padrón de beneficiarios del Programa.

Titular de la tarjeta de dotación

Por cada hogar beneficiario se identificará a una persona titular, quien recibirá la dotación de leche.

Unidades operativas

Lugar o lugares donde los actores sociales entregan la leche a sus beneficiarios.

Vivienda

SHCP

Espacio fijo delimitado generalmente por paredes y techos de cualquier material, con entrada independiente que se construyó o adaptó para el alojamiento de personas.



# DIRECCIÓN DE ABASTO SOCIAL FICHA SOCIOECONÓMICA DE LOS ACTORES SOCIALES SEDESOL VENTA DE LECHE EN POLVO DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL LICONSA



SECUTIONAL OF OF GROUND SECULAR SECURITIES SECULAR SECURITIES S		PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE
CENTRO DE TRAB <u>AJO:</u>	FECHA DE ELABORACIÓN:	DIA MES AÑO
I. IDENTIFICACIÓN	DEL ACTOR SOCIAL	
RAZÓN SOCIAL:		
FECHA DE CONSTITUCIÓN: AÑO:       MES:	DÍA:	_
FOLIO DEL ACTOR SOCIAL (CLUNI):	RFC:	
NÚMERO DE TELÉFONO: CORI	REO ELECTRÓNICO:	
II. DOMICILIO FISCA	L DEL ACTOR SOCIAL	
TIPO DE VIALIDAD: NOMBRE DE LA VIALIDAD:		
NÚMERO EXTERIOR: LETRA:	NÚMERO INTERIOR:	LETRA:
TIPO DE ASENTAMIENTO HUMANO: NOMBRE DE ASENTA	AMIENTO HUMANO:	
CÓDIGO POSTAL:		
ENTRE VIALIDADES:		
TIPO DE VIALIDAD 1: NOMBRE DE LA VIALIDAD:		
TIPO DE VIALIDAD 2: NOMBRE DE LA VIALIDAD:		
VIALIDAD POSTERIOR:		
TIPO DE VIALIDAD: NOMBRE DE LA VIALIDAD:		
DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN:		
ENTIDAD FEDERATIVA:		CVE ENT.
MUNICIPIO O DELEGACIÓN:		CVE MPIO.
LOCALIDAD:		CVE LOC.
ÁMPITO: PLIPAL:	LIPRANO :	- <del></del>

III. DATOS DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ ADMINISTRATIVO DEL ACTOR SOCIAL VISITADO
1 NOMBRE:
PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRE (S)  CARGO:
CURP:
FECHA DE NACIMIENTO: AÑO: MES: DÍA: SEXO: H M
ESTADO DE NACIMIENTO:
2 NOMBRE:
PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRE (S)  CARGO:
CURP:
FECHA DE NACIMIENTO: AÑO:         MES:   DÍA:   SEXO:   H M
ESTADO DE NACIMIENTO:
3 NOMBRE:
3 NOMBRE:  PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRE (S)  CARGO:
PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRE (S)
PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRE (S)  CARGO:  CURP:
PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRE (S)  CARGO:  CURP:
PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRE (S)  CARGO:  CURP:
PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRE (S)  CARGO:  CURP:
PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRE (S)  CARGO:  CURP:
PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRE (S)  CARGO:  CURP:

	IV. CARACTE	RÍSTICAS GENERALE	S DE ATENCIÓN D	EL ACTOR SOCIAL	
IPO :	PÚBLIC <i>i</i>	A 🔲	PRIVADA		MIXTA
BJETO SOCIAL I	DEL ACTOR SOCIAL:				
	_				
ASIFICACIÓN:					
	CASA-HOGAR	CASA-CUNA		INTERNADO	
	ESTANCIA INFANTIL O GUARDERÍA	ASILO DE ANCIA	NOS	ASISTENCIA MÉDICA	
	TRABAJO COMUNITARIO	ALBERGUE			
	OTRO	ESPECIFICAR:			
ARACTERÍSTICA	AS DEL INMUEBLE :				
	PROPIO		RENTADO	PRESTADO	
	No DE I	OORMITORIOS	No BAÑOS	cod	INA SI NO
	52.2				
RVICIO DEL AC	TOR SOCIAL:				
PERIODO DEI	CICLO ESCOLAI TODO EL AÑO:	R:	DÍAS A LA	L M	M J V S D
HORARIO:					
PO DE POBLAC	IÓN QUE ATIENDE:				
SEXO	MASCULINO		FEMENINO	AMBOS	
TABLA DE ED	ADES DE ATENCIÓN DEL	ACTOR SOCIAL:			
	POBLACIÓN	POSIBLES PERSONAS	I ATEN	CIÓN DEL ACTOR SOCIAL	
	OBJETIVO	BENEFICIARIAS		NO 2/ EXTERNO 3/ EVENT	JAL 4/ COMUNITARIO 5/
NIÑOS DE 6 ME	SES A 12 AÑOS DE EDAD				
MUJERES DE 1	3 A 15 AÑOS DE EDAD				
MUJERES EN P	ERIODO DE GESTACIÓN				
MUJERES EN P	ERIODO DE LACTANCIA				
ENFERMOS CR	ÓNICOS				
PERSONAS CO	N DISCAPACIDAD				
MUJERES DE 4	5 A 59 AÑOS DE EDAD				
ADULTOS DE 6	0 AÑOS O MÁS				
TOTAL					
2/ VIVE 3/ PERM 4/ SUE	MANECEN SOLO UNA PARTE DEL	CTOR SOCIAL, EXCEPTO LOS FINES DÍA EN LAS INSTALACIONES DEL AG S DEL ACTOR SOCIAL ES IRREGULAI	CTOR SOCIAL.	ACIONALES.	
	DE LAS INSTALACIONES D	FL ACTOR SOCIAL:			

V. CARA	ACTERÍSTI	CAS GENERALE	S DE LAS PERSONA	S ATENDIDAS P	OR EL ACTOR SOCIAL
SEÑALE LAS PRINCIP	SEÑALE LAS PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS ATENDIDAS POR EL ACTOR SOCIAL.				
	VI. REQ	UISITOS SOLICIT	TADOS PARA LA ATE	NCIÓN DEL ACT	FOR SOCIAL
EDAD :	SI	NO	CUOTA:	SI	NO
LDAD .	[61]	[HC]		<del></del>	
			PROMEDIO MENS PERSONA BENEF		
OTROS (ESPECIFIQUE)	): 				
					_
OBSERVACIONES:					

	VII. ALIME	NTACIÓN QUE PROPORCIONA EL ACTOR SOCIAL
SERVICIO: DESAYUNO	SI NO	COMIDA SI NO MERIENDA SI NO CENA SI NO
¿ES FIJO EL CONSUMO	O DE LECHE?	SI NO
¿POR QUÉ?		
MESES DEL AÑO EN LO	OS QUE VARÍA LA ATENC A) DISMINUYE	IÓN: B) AUMENTA
	ONSUMO DE ALIMENTOS:	
ALIMENTO	NÚMERO DE DÍAS	POBLACIÓN NUM. DE VECES QUE <u>LITROS DE LECHE</u> OBJETIVO TOMAN LECHE AL DÍA DIARIOS MENSUAL
ADDOZ	A LA SEMANA	
ARROZ		NIÑOS DE 6 MESES A 12 AÑOS DE EDAD
CARNE *		MUJERES DE 13 A 15 AÑOS DE EDAD
FRIJOLES		MUJERES EN PERIODO DE GESTACIÓN
FRUTA		MUJERES EN PERIODO DE LACTANCIA
HUEVO		ENFERMOS CRÓNICOS
LECHE		PERSONAS CON DISCAPACIDAD
PAN		MUJERES DE 45 A 59 AÑOS DE EDAD
PESCADO		ADULTOS DE 60 AÑOS O MÁS
SOPA DE PASTA		
TORTILLA		
VERDURA		¿RECIBEN DESAYUNOS DEL DIF?
OTROS (ESPECIFICAR)		CANTIDAD MENSUAL:
		LECHE EQUIVALENTE A LITROS/MES
* SE CONTEMPLA CARNE DE	CERDO, RES Y POLLO	
		ENTEN CON TARJETA DE LICONSA? SI NO ¿CUÁNTAS?
¿ESTÁN EXCLUIDAS D	E LA PROPUESTA DE PO	SIBLES PERSONAS BENEFICIARIAS? SI NO

VIII. INGRESOS D	ACTOR SOCIAL (VERIFICAR CON DOCUMENTOS)
ORIGEN	CANTIDAD MENSUAL EN ESPECIE (\$)
SUBSIDIO	
APOYOS PRIVADOS	
CUOTAS DE RECUPERACIÓN	
OTRAS FUENTES DE INGRESOS (ESPECIFICAR)	
INGRESO PROMEDIO MENSUAL:	
OBSERVACIONES:	
IX. EGRESO\$ (VERIFICAR CON DOCUMENTOS)	PINIÓN DEL RESPONSABLE DEL ESTUDIO
CONCEPTO MONTO MENSUAL (\$)	R SOCIAL VISITADO ES CANDIDATO A LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO  SI  NO
AGUA ALIMENTOS ¿	QUÉ?
ARRENDAMIENTO LUZ LUZ	
MANTENIMIENTO PREDIAL	
SALARIOS	
TELÉFONO ¿ OTROS	IE CONSIDERADA A OTORGAR?
c	DAD: LITROS PERIODICIDAD: MENSUAL
TOTAL	CAJAS BIMESTRAL
OBSERVACIONES GENERALES :	
PERSONA QUE PROPORCIONÓ LA INFORMACIÓN (BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD)	PERSONA DE LICONSA QUE REALIZÓ EL ESTUDIO
NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:
FIRMA:	FIRMA:
	GERENTE DEL CENTRO DE TRABAJO
	NOMBRE:
	FIRMA:

# Lineamientos, Derechos y Obligaciones

# para el uso de la tarjeta de dotación de leche Liconsa

#### Lineamientos

- A) La tarjeta se otorga a los hogares con: niñas y niños de 6 meses a 12 años de edad; mujeres adolescentes de 13 a 15 años; mujeres en periodo de gestación o lactancia; mujeres de 45 a 59 años; enfermos crónicos o personas con discapacidad; adultos de 60 y más años.
- B) La vigencia máxima de esta tarjeta es de un año, y deberá entregarse a la fecha de vencimiento al personal de promotoría social.
  - C) La venta de leche se realizará durante el horario establecido en el punto de venta.
  - D) Serán motivos de cancelación o retiro de la tarjeta:
    - a) Tener más de una tarjeta; haber proporcionado datos falsos; vender o hacer mal uso de la tarjeta.
    - b) Inasistencia continua de retiro de leche: 30 días en puntos de venta de leche líquida; 180 días en puntos de venta de leche en polvo.
    - c) Cometer faltas graves en el punto de venta como provocar desórdenes; alterar e impedir el suministro y venta de leche; hacer propaganda o proselitismo político o religioso.
  - E) Liconsa se reserva el derecho de abastecer leche en días festivos y periodos de contingencias.

Como persona beneficiaria de dotación de Leche Liconsa, tengo los siguientes:

# **Derechos Obligaciones** 1. Recibir un trato digno, respetuoso, oportuno, con 1. Tener sólo una tarjeta de dotación de leche, no transferirla, no venderla o hacer mal uso de ella. calidad y equitativo, sin discriminación alguna. 2. Solicitar y recibir gratuitamente información acerca 2. Presentar la tarjeta en el horario establecido en del Programa. la misma, y cuando el personal de Liconsa la solicite. 3. Adquirir la dotación de leche, los días y hora 3. Acudir a los pases de lista y operativos de establecidos en la tarjeta. actualización y depuración del padrón 4. Tolerancia máxima de cinco minutos en el horario beneficiarios, previo aviso del personal de establecido. promotoría social. 5. Recibir la dotación de leche sin condicionamiento a 4. Conservar en buen estado la tarjeta. la compra de otros productos. 6. Obtener una nueva tarjeta por cambio de domicilio, extravío de la tarjeta o por registro de una nueva persona beneficiaria: previo aviso a la promotoría social, entrega de los datos correspondientes y devolución de la tarjeta, excepto en el caso de extravío. 7. Presentar queja o denuncia ante Liconsa por irregularidades en el servicio.

Convenio para el suministro de leche en polvo que celebran por una parte Liconsa, Socieda
Anónima de Capital Variable; a la que en lo sucesivo se le denominará "Liconsa" representada en es
acto por el (la), en su carácter de, y por la otra parte
, a la que en lo sucesivo se le denominará el "Actor Social", representado por
(la), y de manera conjunta se l
denominará "Las Partes", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas.

#### Declaraciones

# 1.- "Liconsa" declara a través de su representante:

- 1.1.- Que conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, su representada se constituyó bajo la denominación de Rehidratadora de Leche Ceimsa, Sociedad de Participación Estatal Mayoritaria, creada mediante escritura pública número seis mil seiscientos sesenta y uno (6,661), de fecha dos de marzo de mil novecientos sesenta y uno, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Díaz Ballesteros, Notario Público número ciento veintinueve del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal en el Libro tres, Volumen quinientos uno, a fojas ciento cincuenta y dos, bajo el número de partida ochenta y siete de la Sección de Comercio.
- 1.2.- Que su representada es una empresa de participación estatal mayoritaria de la Administración Pública Federal, sectorizada en la Secretaría de Desarrollo Social; y después de diversas modificaciones a su denominación, actualmente ostenta la de "Liconsa", Sociedad Anónima de Capital Variable, según consta en la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco, otorgada en la escritura pública número veinticuatro mil novecientos setenta y uno (24,971) del quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante la fe del Licenciado Jesús Zamudio Villanueva, Notario Público número veinte del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil número cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y dos (42,552).
- 1.3.- Que el objeto social de su representada comprende, entre otras actividades, la de coadyuvar al fomento económico y social del país, participando en la adquisición y enajenación por cualquier título legal de leche fresca o en polvo, y de otros productos necesarios para su industrialización y la de sus derivados, en plantas propias o de terceros contratadas con los sectores público y privado, el procesamiento, distribución y de venta de leche fluida pasteurizada o en polvo y de otros productos lácteos y sus derivados, complementos alimenticios y otros productos derivados del aprovechamiento de sus procesos industriales, a los sectores urbanos y rurales en pobreza en establecimientos propios o de terceros, a través de cualquier canal de distribución que se precise en las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de la Sociedad, la distribución y venta a precio preferencial de leche líquida, pasteurizada, rehidratada, ultrapasteurizada o en polvo, así como de complementos alimenticios, derivados lácteos u otros productos a través de cualquier canal de distribución y comercialización.
- **1.4.-** Que el **C.** ------ acredita su personalidad jurídica como Apoderado de "**Liconsa**", con la escritura pública número ------ (------), de fecha ------- de ------- de dos mil -----, otorgada ante la fe del Licenciado -------, Notario Público número ------ (-----), manifestando que cuenta con facultades plenas para suscribir el presente convenio y que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.
- **1.5.-** Que de conformidad con las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de "**Liconsa**", puede celebrar convenios con personas morales legalmente constituidas sin fines de lucro y con instituciones públicas de los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal), para suministrarle leche en polvo fortificada a precio subsidiado, al "**Actor Social**" que atiende a su población beneficiaria.
  - 1.6.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es LIC-950821-M84.

1.7 Que para los efectos de est	te convenio, su representada	a tiene establecido su domicili	o en la Calle
número,	Colonia,	Delegación Política, y/o Muni-	cipio
, Código Postal (	).		

# 2. El "Actor Social", declara a través de su representante:

2.1 Que conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, su representada está legalment constituida como, lo que acredita con la escritura pública número,
() de fecha de de dos mil, ante la fe del, Notari
Público número (), inscrita en el Registro Público de Comercio del en la
Sección de en en
2.2 Que el (la) C, acredita su personalidad jurídica como
, como lo acredita con la escritura pública número () de fecha de de
le dos mil, Notario Público número, Notario Público número
(), quien se identifica con la credencial para votar con el folio número
oor el Instituto Federal Electoral, manifestando que cuenta con facultades plenas para suscribir el present convenio y que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.
2.3 Que entre los objetivos de su representada se encuentra el de
2.4 Que de conformidad con su objeto social, solicita a "Liconsa" la celebración del presente convenida efecto de que le sea suministrada leche en polvo fortificada a precio subsidiado, para la población quatiende, la cual cumple con los requisitos para ser considerada persona beneficiaria de "Liconsa".
2.5 Que su Registro Federal de Contribuyentes es
2.6 Que su Clave Única de Inscripción al Registro (CLUNI) es
2.7 Que para los efectos de este convenio, su representado tiene establecido su domicilio en la Calle número, Colonia, Delegación Política, y/o
Лunicipio).
Una vez reconocida plenamente la personalidad y capacidad jurídica con que comparecen, es su voluntado
elebrar el presente acto jurídico, para lo cual están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

# Cláusulas

# Primera.- Objeto

El presente convenio tiene como propósito establecer el suministro de leche en polvo fortificada a precio subsidiado de "Liconsa", (en lo sucesivo la "Leche") al "Actor Social", para que se destine únicamente a complementar la alimentación y nutrición de la población que atiende, conformada por hasta ------ (----) personas beneficiarias, quienes son atendidas en las unidades operativas indicadas en el Anexo 1 que firmado por "Las Partes" forma parte integrante del presente instrumento.

El apoyo alimentario a las personas beneficiarias se dará hasta ----- (-----) días al mes, y el "Actor Social" se compromete a que cada una de ellas consuma hasta ----- (-----) mililitros de la "Leche" al día.

#### Segunda.- Personas beneficiarias y Requerimientos de la "Leche"

El "Actor Social" se compromete a proporcionar a "Liconsa" durante los tres (3) primeros días naturales de cada entrega calendarizada, el padrón nominal de personas beneficiadas en el periodo anterior, como se indica en el Anexo 2 que firmado por "Las Partes" se integra al presente instrumento, el cual estará conformado por los siguientes datos:

- Nombre completo de las personas beneficiarias (apellido paterno, materno, nombre(s).
- 2) Fecha de nacimiento.
- 3) Edad.
- 4) Sexo.
- 5) Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Domicilio.

Así mismo el "**Actor Social**" deberá entregar, bajo protesta de decir verdad, el padrón nominal antes mencionado manifestando expresamente que las personas beneficiadas por su conducto no reciben el apoyo de "**Leche**" por el esquema de abasto comunitario.

Con dicha información "Liconsa" puede constatar que los destinatarios de la "Leche" corresponden a su población objetivo, sin perjuicio de que cualquier desviación a la misma, "Liconsa" podrá reclamar los daños y perjuicios que ésta le genere.

El "Actor Social" realizará por escrito a "Liconsa", el requerimiento de la "Leche" durante los primeros tres (3) días del periodo inmediato anterior, especificando el número de personas beneficiarias a atender, así como el número de litros requeridos en cajas cerradas con treinta y seis (36) sobres de ------- (------) gramos cada uno, equivalentes a dos (2) litros de la "Leche".

#### Tercera.- Ampliación de Operaciones

Para el caso de que el "Actor Social" requiera aumentar el número de personas beneficiarias a atender, presentará a "Liconsa" solicitud por escrito con al menos treinta (30) días naturales de anticipación, indicando el número de personas beneficiarias adicionales a atender, así como la cantidad de la "Leche" requerida, manifestando que corresponden a personas que por sus características se encuentran dentro de la población objetivo de "Liconsa".

Por su parte, "Liconsa" dará respuesta oportuna al "Actor Social" una vez evaluada su viabilidad, a efecto de determinar la posibilidad de aumentar el suministro de la "Leche" y la incorporación de las personas beneficiarias.

Una vez aprobada por "Liconsa" la ampliación del número de personas beneficiarias, deberán ser integradas en el requerimiento y en el padrón de beneficiarios que presente el "Actor Social", en los términos de la Cláusula Segunda de este instrumento.

#### Cuarta.- Precio de la "Leche"

Por su parte, el "Actor Social" podrá dar en venta únicamente a las personas beneficiarias consideradas en este instrumento, la "Leche" que "Liconsa" le suministre, sin incrementar el precio por litro autorizado por "Liconsa".

## Quinta.- Forma de Pago

El "Actor Social"	realizará el pago d	e la <b>"Leche"</b>	solicitada, pr	revio a la entre	ga de la mism	a, mediante
depósito en efectivo er	n caja, o cheque cer	rtificado a nom	nbre de Licon	sa, S.A. de C.\	/., en las oficina	as de

Asimismo, podrá pagar con 5 días hábiles previos a la entrega de la "Leche", a través de transferencia electrónica (sistema SIAF) a la cuenta bancaria número ------- sucursal -----, plaza ------, clabe de transferencia interbancaria ------ del Banco ------ a nombre de Liconsa, Sociedad Anónima de Capital Variable; proporcionando "Liconsa" la factura correspondiente.

"Las Partes" acuerdan que en el caso de que no se cumpla con el pago anticipado, no se efectuará el surtimiento de la "Leche" requerida, sin que se incurra en responsabilidad alguna por "Liconsa".

# Sexta.- Entrega - Recepción de la "Leche"

El	"Actor	Social"	autorizará	por	escrito	al	personal	responsable	de	esa	Institución,	quien	previa
identif	icación,	recibirá la	"Leche" e	n el	almacén	ge	eneral de -					, ubic	ado en
la Call	e		núme	ero -		(-	) Coloni	a			-, Municipio		
, Códi	go Posta	al	().										

La entrega-recepción de la "Leche" podrá efectuarse en los días y horarios que acuerden "Las Partes".

En cada entrega, el personal autorizado por el "**Actor Social**" deberá firmar de recibido en la(s) factura(s) que el personal de "**Liconsa**" le entregue.

# Séptima.- Manejo y Conservación de la "Leche"

Una vez que "Liconsa" entregue la "Leche" al "Actor Social", éste se compromete a tomar en todo momento, las medidas necesarias y suficientes para el debido manejo y conservación de la misma, a efecto de que no caduque, ni pierda sus cualidades sanitarias y nutricionales; no podrá realizar acciones proselitistas, asumiendo totalmente la responsabilidad de su utilización, control y destino.

El "Actor Social" se compromete a no comercializar la "Leche" con personas distintas a las indicadas en la cláusula primera de este instrumento; a no desviarla para fines distintos a los acordados; o bien a alterar el contenido de los sobres.

"Liconsa" se obliga a que la "Leche", se encuentre en las mejores condiciones de integración, sanidad y manejo, cumpliendo la Norma Oficial Mexicana NOM-243-SSA1-2010, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete (27) de septiembre de dos mil diez.

# Octava.- Supervisión

El "Actor Social" se compromete a brindar las facilidades que sean necesarias a "Liconsa" a fin de que pueda llevar a cabo la supervisión que permita verificar el almacenamiento, preparación, suministro, manejo, y en su caso el destino de la "Leche".

"Las Partes" se comprometen a celebrar reuniones cuando así lo solicite alguna de éstas con la finalidad de resolver cualquier problema de carácter operativo que se presente.

#### Novena.- Evaluaciones

El "Actor Social" presentará periódicamente a "Liconsa", información relativa a las evaluaciones, muestreos o seguimientos que, en su caso, realice sobre los beneficios del consumo de "Leche" entre la población atendida, clasificada por rangos de edad y género.

#### Décima.- Cesión de Derechos

Los derechos y obligaciones del presente convenio, no podrán ser cedidos, vendidos, traspasados, enajenados o donados a terceros. Salvo a solicitud expresa y por escrito del "**Actor Social**", para lo cual se formalizará un convenio modificatorio al presente.

# Décima primera.- Vigencia y Terminación

# Décima Segunda.- Terminación Anticipada

En caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por el "Actor Social" en el presente convenio, procederá la terminación anticipada del mismo sin ninguna responsabilidad para "Liconsa" y sin necesidad de promover acción judicial; en el caso de que la "Leche" o el precio sean alterados por el "Actor Social" éste será el único responsable de los daños o perjuicios que cause tal hecho, debiendo responder directamente o bien resarcir a "Liconsa" los gastos que tenga que erogar por tales conceptos.

"Liconsa", podrá ejecutar las acciones legales procedentes en el caso de que exista algún perjuicio o daño.

#### Décima Tercera.- Modificaciones

El presente convenio podrá ser adicionado o modificado a petición expresa y por escrito de cualquiera de "Las Partes", una vez acordadas quedarán plasmadas en el convenio modificatorio correspondiente, las cuales entrarán en vigor a la fecha de su firma.

#### Décima Cuarta.- Relación Laboral

"Las Partes" manifiestan expresamente que para el objeto del cumplimiento del presente convenio, requieren hacer uso de su personal o de personas que contraten para este fin, reconociendo que cada parte, será la única responsable de las relaciones laborales con sus trabajadores, al contar con elementos propios suficientes para responder ante ellos de sus obligaciones laborales, por lo que cada una de las partes, en ningún momento será considerada como intermediaria ni tendrá ninguna responsabilidad de la relación laboral respecto a los trabajadores de la otra, por lo que éstas se obligan a responder por cualquier conflicto laboral que surja con sus trabajadores, relevando a la otra parte de cualquier responsabilidad y comprometiéndose por lo tanto a sacarla a salvo y en paz de cualquier conflicto laboral, así como de la responsabilidad ante terceros y asumirán sus responsabilidades fiscales y de seguridad social y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o substitutos.

# Décima Quinta-Legislación Aplicable

"Las Partes" convienen en que para todo lo no previsto en el presente convenio, se estará a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la Ley de Planeación, el Manual de Procedimientos para la Operación de los Convenios con Actores Sociales y en su caso, el Código de Comercio y Código Civil Federal, así como en lo dispuesto en las demás disposiciones legales aplicables.

#### Décima Sexta.- Jurisdicción

Cualquier controversia con respecto a la interpretación y cumplimiento de este convenio, será resuelta entre "Las Partes", dentro de un plazo de quince (15) días naturales contados a partir de que alguna de ellas manifieste por escrito a la otra, el punto de controversia o incumplimiento. Sólo en caso de no llegar a ningún acuerdo o solución se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en el Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles con motivo de sus domicilios presentes o futuros.

Por "Liconsa"		Por "Actor Social"
	Testigos	

REVISIÓN LEGAL
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONVENIOS

Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político.

Queda prohibido el uso para fines distintos al Desarrollo Social.

Porcentaje

Quinquenal

# Anexo 5 Indicadores de reglas de operación 2014 del Programa de Abasto Social de Leche

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición
FIN			
Porcentaje de la población	Número de niños menores de 5 años		

en situación de desnutrición crónica

entre total de población de menores

de 5 años por cien

# **PROPÓSITO**

infantil en situación de

malnutrición

Porcentaje de cobertura de los hogares objetivo	Hogares atendidos entre hogares objetivo por cien	Porcentaje	Trimestral
Margen de ahorro por litro de leche de las hogares beneficiarias del programa	Precio comercial de leches equivalentes menos precio de leche Liconsa entre precio comercial de leches equivalentes por cien	Porcentaje	Trimestral

# COMPONENTE

Número de Beneficiarios atendidos del programa de abasto social	Número de beneficiarios del programa	Personas	Trimestral
Número de litros de leche distribuidos para el abasto social	Número de litros de leche distribuidos	Litros	Trimestral
Promedio de litros de leche distribuidos por beneficiario al mes ( Factor de retiro)	Litros distribuidos entre número de beneficiarios	Litros	Trimestral
Número de hogares atendidos por el Programa de Abasto Social de Leche	Número de hogares beneficiarios	Hogares	Trimestral
Porcentaje de beneficiarios por género	Total de población femenina atendida entre total de población beneficiaria por cien	Mujeres	Trimestral
Porcentaje de beneficiarios niñas y niños menores de 5 años	Niñas y niños menores de 5 años atendidos entre total de población beneficiaria por cien	Niños	Trimestral
Porcentaje de beneficiarios por niñas y niños de 6 meses a 12 años de edad respecto del total del padrón	Niñas y niños menores de 12 años atendidos entre total de población beneficiaria por cien	Niños	Trimestral
Costo integrado por litro de leche	Gastos de fabricación más Gastos de operación	Pesos	Trimestral
Porcentaje de cumplimiento de atención a la población programada	Población atendida entre Población Programada por cien	Porcentaje	Trimestral
Porcentaje de cumplimiento del Programa de Distribución	Litros distribuidos entre Litros programados por cien	Porcentaje	Trimestral
Cobertura de los hogares programados	Hogares atendidos entre Hogares programados por cien	Porcentaje	Trimestral

# Esquema de Contraloría Social

#### I. Difusión:

Los procedimientos para realizar las tareas de contraloría social se difundirán por medio de carteles informativos. La Unidad de Comunicación Social será la encargada de su elaboración bajo la supervisión de la Dirección de Abasto Social.

Los carteles se distribuirán a los centros de trabajo a fin de que se coloquen en los puntos de venta. Las personas responsables de verificar que el material se encuentre ubicado de manera adecuada es el personal de promotoría social.

# II. Capacitación y asesoría:

El personal del Departamento de Seguimiento Operativo será el responsable de capacitar a las/los servidoras(es) públicas(os), que asignen los centros de trabajo.

Las/los representantes de las actividades de contraloría social en los centros de trabajo capacitarán al personal de promotoría social.

El personal de promotoría social son las/los servidoras(es) públicas(os) responsables de llevar a cabo la constitución, renovación y capacitación de los comités de beneficiarios, así como de captar las cédulas de vigilancia e informe anual.

El personal de promotoría social deberá considerar que en la conformación de los comités exista la paridad entre mujeres y hombres.

# III. Seguimiento:

Para monitorear el cumplimiento de las actividades de promoción de contraloría social se utilizarán los siguientes instrumentos:

- Informes Bimestrales de Integración y Renovación de los Comités de Beneficiarios.- Por medio del SICOBE con mediciones de indicadores, mismos que se transmitirán al sistema informático de la Secretaría de la Función Pública.
- Cédulas de Vigilancia.- Se describen las actividades de contraloría social en los puntos de venta.
- Visitas de supervisión a puntos de venta.
- Informe Anual.- Se precisan los resultados de las actividades de la contraloría social.

#### IV. Actividades de Coordinación:

Los centros de trabajo de Liconsa son los encargados de la correcta vigilancia y seguimiento de las acciones de contraloría social.

Con el Programa de Abasto Social de Leche no se celebrarán convenios con gobiernos estatales o municipales. En caso de que se lleven a cabo se notificará a la Secretaría de la Función Pública para su seguimiento.

CUESTIONARIO ÚNICO DE INFORMACIÓN SOCIO	DECONÓMICA 2013  SEDESOL  CATÁLOGO DE TIP DE VIALIDAD	
FOLIO CUIS FOLIO SEDESOL FOLIO PROGRAMA / PROYECTO FOLIO PROGRAMA / PROYECTO	SCAFTARIA DE ENSTRUCIO SOCIAL Ampliación	
I. CONTROL DE LLE		
SCRIBIR CON LETTAS MAYÚSCULAS LEGIBLES	DÍA: L	
CLAVE DEL ENCUESTADOR	MES: Cerrada 08 Ninguno.	
ORA DE INICIO HORA DE TÉRMINO	Circunvalación 10 Carretera	a
	Communication	
	ENTIDAD L	la
	LOCALIDAD CLAVE DE POLÍGONO CATÁLOGO DE TIP	0
III. DOMICILIO	DE ASENTAMIENTO	0
TILIZAR LOS CATÁLOGOS TIP <mark>O DE VIALIDAD Y TIPO DE ASENTAMIENTO U</mark> BICADOS EN LA DERECHA, PARA ANOTAR EL CÓDIGO QUE CORRESPO TIPO DE VIALIDAD SON CÓDIGOS 22, 23, 24, 25, 26, 27 NO LLENAR NOMBRE DE VIALIDAD.	Aeropuerto01 Parque	
EL DOMICILIO CONTIENE LOTE Y MANZANA ANOTARLOS EN EL RUBRO DE <b>NÚMERO EXTERIOR ANTERIOR</b> (EJEMPLO: NÚMERO EXTERIOR ANTE		J
PO DE VIALIDAD [] NOMBRE DE LA VIALIDAD [	MINGUNO L. Cantón	ción
NERO EXTERIOR	NÚMERO INTERIOR L LETRA L SIN NÚMERO INT. □ Cludad	
PO DE ASENTAMIENTO HUMANO   NOMBRE DE ASENTAMIENTO HUMANO	NINGUNO Causa naustral de Puerto Coloria	la
SOIGO POSTAL L L L L J MINGUNO II	Condominio08 Rancho Conjunto Región	
ITRE WALIDADES:	Conjumo habitacional	ciai
TIPO DE VALIDAD L	NINGUNO  Corredor Rinconad Industrial	da
TIPO DE VIALIDAD LL NOMBRE DE LA VIALIDAD L		
ALIDAD POSTERIOR:	Cuartei	ınzana
PO DE VIALIDAD [] NOMBRE DE LA VIALIDAD [	NINGUNO□ Exhaclenda14 Unidad	
ESCRIPCIÓN DE UBICACIÓN	Fracción	nai
SÓLO PARA VIVIENDAS SIN AMANZANAMIENTO. CASERÍOS DISPE	RSOS O REFERIDAS A UNA VÍA DE COMUNICACIÓN Granja	
REGISTRAR LA INFORMACIÓN DE LAS SECCIONES A O B SEGÚN COR SECCIÓN A / CARRETERA SECCIÓN B / BRECHA, CAMINO, TERRACERÍA O V		
	Manzana20 Ninguno.	
I LA VIVIENDA ESTÁ SOBRE UNA CARRETERA ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA SI LA VIVIENDA ESTÁ SOBRE BRECHA, CAMINO, TERRACERÍA O VEREDA, ANOTAR LA OPCIÓN QU COMRESPONDA	CONTESTUNION	
ADMINISTRACIÓN: DERECHO DE Gódigo: MARGEN: TRÂNGITO: Número de Carretara (En función del trans		.CA
VALIDAD L L	ORIGEN: DESTINO: KILÓMETRO: METRO: ADMINISTRACIÓN: DERE	ECHO
ENTRE: ENTRE:	ENTRE:	NSITO:
VALIDAD 1	VI ORIGEN: DESTINO: KILÓMETRO: METRO: Municipal3 Libre	
VALIDAD 2 L	V2 ORIGEN: DESTINO: KILÓMETRO: METRO: Particular4	
	VALIDAD POSTERIOR: SECCIÓN BI CAMINO	
VIALIDAD POSTERIOR L	ORIGEN: L DESTINO: L METRO: L METRO: L	
* Proporcionar información socioeconómica falsa, con el propósito de recibir indebidamente	MARGEN:	
los apoyos y servicios contenidos en los Programas de Desarrolio Social, será objeto de suspensión o baja de los programas "	Derecho1	
"Conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se otorganá protección de los datos paracosales que se incorporen en el Sistema de Control y Administración del Parior for Beardica for Bergarmas de Desarrollo Social ".	Pinna o huella digital del informante	
del Padrón de Bereficiarios de Programas de Desarrollo Social *.	"Eale programs es público, ajuno a cualquiar partido político. Quada prohibido el uso para finas deliridos al deserrolo accial."  RATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATU	

Е	шв	IADO DI	E ESTI	FOR	MATO	ES GR	LATUI	ТО	ELI	LENA	DO DE	ESTE FO	DRMA	TOE			RESPU		DO DE E	STE FO	RMAT	TO ES GRATUIT	0 E	LUE	NADO	DEE	STE FO	RMATO	ES GR	ATUITO	)		
			IV. TIPO	DE VIV	/IENDA				$\top$	V. NÚME	RO DE H	OGARE8	т	_	1100		LUI U		V1. II	DENTIFIC	ACIÓN D	DE TODOS LOS INTE	GRANTE	8 DEL HO	OGAR						$\neg$		
1. Tg	o de vivis	enda	2. Inform	nante ad	ecuado	3. Pers	sonas en	i la vivie	enda		4. Hogare	s		5. P	ersonas e	n el hoga	r	6. C	omparten ga	estos	7. Hab	oltan la misma viviendo	- T			8. Númer	ro de teléf	ono de cor	tacto		$\neg$		
ı	ļ.	-1		1 2	]		<u> </u>			Este es el	l——I hoger L	] de []	E	Este es el cuestionario [			Este es el cuestionario [   de [] para los miembros del hogar []				1 2			1 2	1	2	9	lll-		l		□ CEL	LULAR O MÓVIL
												VII	DATO	DET	0D08 L0	8 INTEG	RANTES D	DEL HOGA	AR.											VIII. DER HABIE			
						9.						10.	11.	12.	$\top$				13.				14.	15.		16.		17.	18.	19.	20.		
No. de		Nomb	bre (s)			Prime	er apellid	io	8	Segundo	apellido	Res.	Edad	Tiene	:				CURP				Tlene Acta	Sexo		_	scimiento	Edo. Nac.	Paren.	Serv. salud	Afi.		
reng.					_							+	_	1 2	3 .		1 .			l I .	. 1		1 2 3		Dia	Mes	Año	+.	٠.	I. II.	- "		
2												$\Box$	_	1 2	3								1 2 3								Ш		
3 4					_				+			+	$\rightarrow$		3		+-			Щ.	<del>-</del>		1 2 3		-			++	-		HH		
5												+	_	1 2	_								1 2 3		+	+	+++	++		HH	H		
6					$\Rightarrow$							$\Box$	$\rightarrow$		3								1 2 3								田		
7 8					-				+			+	$\rightarrow$	1 2	3 .								1 2 3			-		++	-	Н	HH		
9													_	1 2	3								1 2 3								Ш		
10					$\perp$				$\perp$			$\Box$	ш	1 2	3						ш		1 2 3	Ш	Щ	ш					$\Box$		
- 1	X. DISCA	PACIDAD				х	C. EDUC	ACIÓN	·		E	XI. DO. CIVIL						XII. CON	DICIÓN LA	BORAL				XIII.	JUB.	XI			L HOGAR				
No.		21. scapacidad		22. Dialec.	23. Habia	_	25. Leer/	20 Gradio	6. Nivel	27. Asist.	28. Mot.	29. Estado	30. Que	31. Verifi	32. c. Trab.	33. Jefe /	34. Trabalo		35. Prestación		36. Redbk	37. ô Dinero	38. Cada	35 E	-	REME	E8A8		SURIDAD /		ARIA		
de reng.	D.	scapacidad		Dialet.	esp.		esc.	Años	Código	esc.	dejó esc.	civil	hizo	mes pas.	princ.	superv.		1	riestacion		pago		cuando		lado	40 Reme	$\rightarrow$	41. Comida	5 A	42. Igûn Integr	rante		
	1.1.1	.   .   .   .	Jala			$\vdash$	_	aprob.		Ш	$\dashv$		pas.	┡	+		-	l de la	al al al a	5 7 9				+	_			al dia	de	18 años o	mās		
1 1	2 3	4 5 6 7	7 8 9			$\overline{}$	$\dashv$	_	<del>                                     </del>	Н	++			Н	++		+	1 2	3 4 5	5 7 9				+	$\dashv$				^	ВСР	E F		
3 1	2 3	4 5 6 7	7 8 9				$\Box$											1 2	3 4 5	5 7 9						1	<del></del>	DATOS DE	L HOGAR		ш		
4 1	2 3	4 5 6 7	7 8 9	$\vdash$		$\vdash$	$\dashv$		+	Н	+			H	++		$\vdash$	1 2	3 4 5	5 7 9 5 7 9		1 1 1 1		+	$\dashv$		EGURIDA	D X	VI. CONDI	CIONES D	ELA		
6 1	2 3	4 5 6 7	7 8 9				$\neg$											1 2	3 4 5	5 7 9						ALIN	MENTARIA 43.	\ <u> </u>	44.	ENDA 4	5.		
7 1	2 3	4 5 6 7	7 8 9				$\Box$				$\perp$				1		1	1 2	3 4 5	5 7 9		1111					n integrant		imero de	Cua	ertos		
9 1	2 3	4 5 6 7	7 8 9				-		-	$\vdash$	++				++			1 2	3 4 5	5 7 9 5 7 9					-		de 18 año CDE		cuartos	para	domir		
10 1	2 3	4 5 6 7	7 8 9															-	3 4 5	5 7 9						ТŤ			لسلسا	L	LJ		
												OS DEL HO												XVII. CÓDIGO				OBSERV	ACIONES				
46.	47.	48.	49.	50.	51.	52.	53	3.	54.	55.	. CONDIC	SIONES DE	_	_		5	9.		60.	61.		62.		DE RES.									
Duermer	Mat.	Pisos	Mat.	Mat.	Про	Baño	Obt	ten.	Про	Basura	Combu	st. Apara	to Fó	on i	Enseres	1 2 3	4 5 6		Luz	La vivi	ienda	Escrituras	1a. vi	sita L									
donde cocinan	pisos	de tierra	techos	muros	de baño	exclusiv	/o di ag		irenaje		cocina			ntro era	Tiene		1 1 1		ł	es	١	Persona 1 L	2a. vi	sta 🗀									
1 2		1 2				1 2	1						1	2	Sirve	1 1 1	1 1 1	1 1 1	$\vdash$		$\dashv$	Persona 2 LL	4a. vi										
	LUB		E ESTI	FOR	MATO	ES GR		Ю	EL.	LENA	DO DE	ESTE PO			S GRA	TUITO	2	LENAI		STEFO	RMAT	O ES GRATUIT	0 E	LUB	NADO	DEE	STEFU	RMATC	ES GR	ATONO	)		

#### IV. TIPO DE VIVIENDA CÓDIGO DE RESULTADO PREGUNTA Casa independiente . Departamento en edificio / unidad habitacional... Vivienda o cuarto en vecindad. Vivienda o cuarto en la azotea .. Апеко а саза... Local no construido para habitación...... Vivienda en terreno familiar compartido... Vivienda móvii . CÓDIGOS DEL 8 AL 19 PASE A SECCIÓN XVIII Refugio. CÓDIGO DE RESULTADO Vivienda en construcción no habitada.... Asilo, orfanato o convento... 2 ¿Existe un informante adecuado? ...2 → PASE A SEL NO. IDENTIFIQUE A UN INFORMANTE INTEGRANTE DEL HOGAR: ADECUADO QUE CUMPLA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: Persona que se le reconoce como habi común en la vivienda; vive frecuentemen el hogar, regularmente ahli duerme, pre I) QUE CONOZCA LA INFORMACIÓN NECESARIA sus alimentos, come y se protege del ambi DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL HOGAR.

	CODIGO DE RESULTADO	PREGUNIA	CODIGO DE RESULTADO
	Casa independente	De acuerdo con el concepto de vivienda, ¿cuántas personas habitan eu vivienda?  ANOTAR EL NÚMERO QUE LE INDIQUEM LLEMANDO CON CEROS A LA IZQUIERDA	VIVIENDA: Espacio fijo delimitado generalmente por paredes y techos de cualquier material, con entrada independiente que se construyó o adaptó para el alojamiento de personas.
ı	Vivienda en terreno familiar compartido07	V. NÚMERO I	DE HOGARES
	Vivienda móvii	De aouerdo con el concepto de hogar, ¿cualintos hogares hay en su vivienda, Incluyendo el suyo?  SI EXISTE MÁS DE UN HOGAR EN LA VIVIENDA,	HOGAR: Conjunto de personas que hacen vida en común dentro de una misma vivienda, unidos o no por parentesco, que comparten los gastos de manutención y preparan los alimentos en la
	SI	SE DEBE OBTEMER UN CUESTIONARIO POR CADA HOGAR. ENUMERAR LOS HOGARES CONSECUTIVAMENTE DE ACUERDO AL ORDER DE AL QUE SE REALICE EL LLENADO DEL CUESTIONARIO.	misma cocina.
١	el hogar, regularmente ahl duerme, prepara sus allmentos, come y se protege del ambiente:	VI. IDENTIFICACIÓN DE TODOS	LOS INTEGRANTES DEL HOGAR
	también comprende a las personas que por razones "temporales", como enfermedad, vacaciones, emergencia, trabajo o estudio, no están viviendo en ese momento en la vivienda.	¿Cuántas personas forman parte de este hogar, contando a los niños pequeños, adultos mayores y personas con discapacidad?	SI SON MÁS DE 10 PERSONAS UTILIZAR OTRO CUESTIONARIO CON EL MISMO FOLIO CUIS EN LA CARÁTULA
	NOTA: NO CONSIDERE A LAS PERSONAS QUE DECLARAN TENER OTRO LUGAR DE RESIDENCIA Y QUE ESTÁN TEMPORALMENTE EN ESE LUGAR POR VACACIONES, TRABAJO U OTRO.	ANOTAR EL NÚMERO QUE LE INDIQUEN LLENANDO CON CEROS A LA IZQUIERDA	
	NOTA: RECUERDE QUE PARA ALGUNOS PROGRAMAS EL INFORMANTE ADECUADO TAMBIÉN DEBE SER LA PERSONA INTERESADA EN RECIBIR EL APOYO.	Las personas que forman parte de este hogar, ¿comparten gastos?	3I1 NO2

**DATOS DEL HOGAR** 

IV. TIPO DE VIVIENDA

PREGUNTA	CÓDIGO DE RESULTADO
7. Las personas que forman parte de este hogar, ¿habitan regularmente la misma vivienda en la que duermen, preparan y comparten sus alimentos?	SI
	GUNTA 6 O 7, VERIFICAR LA RESPUESTA DE RANTES NO CORRESPONDEN AL MISMO HOGAR.
8. ¿Tiene teléfono propio o alguno en que le puedan dejar recado?	SI

CONTINUAR CON LA SECCIÓN INTEGRANTES DEL HOGAR

Martes 24 de diciembre de 2013

II) INTEGRANTE DEL HOGAR

DE ALCOHOL O ENERVANTES.

III) CON AL MENOS 15 AÑOS DE EDAD, O SI ES EL

JEFE DE HOGAR CON AL MENOS 12 AÑOS.

IV) QUE NO TENGA ALGÚN IMPEDIMENTO PARA

COMPRENDER, RAZONAR Y RESPONDER LAS PREGUNTAS.

V) QUE NO SE ENCUENTRE BAJO EL INFLUJO

VII. DATOS DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL HOGAR		VII. DATOS DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL HOGAR		IX. DISCAPACIDAD	
PREGUNTA	CÓDIGO DE RESULTADO	PREGUNTA	CÓDIGO DE RESULTADO	PREGUNTA	CÓDIGO DE RESULTADO
Por favor, digame el nombre y apellidos e todas las perconas que forman parfe e esta hogar, empezando por el jefe (a) el hogar y lusego del mayor al menor de ouerdo a su edad. No ohvide inolutr a los ilhos pequeños, a los adultos mayores y a se personas con discapacidad.	ANOTAR EL NOMBRE COMPLETO DE TOCAS LAS PERSONAS. VERIFICAR QUE EL NÚMERO DE INTEGRANTES ES EL MISMO QUE EL REGISTRADO EN LA PREGUNTA 5.	17. ¿En qué estado de la República Mexicana nació (NOMBRE)? EN CASO DE QUE ESTÉN DISPONBLES, COPHAR LOS DATOS DE LA CURRI, DEL ACTA DE NACIMIENTO O DE ALGÚN DOCUMENTO OFICIAL.	Aguascalientes         .01         Nayart         18           Baja California         .02         Nuevo León         .19           Baja California Sur. 63         Oaxaca         .29           Campeche         .04         Puebla         .21           Coshulla         .06         Quintana         .2           Chinas         .08         Quintana Roo         .2           Chinabas         .07         San Luls Pobas         .24           Chinabas         .08         Sinalos         .26           Distrib Federal         .08         Sonora         .28	21. ¿(NOMBRE) tiene alguna limitación ficios o mental permanente o padece alguna enfermedad erónica?  SI RESPONDE QUE SI, LEER LAS OPCIONES, ANOTAR LAS OPCIONES QUE LE INDIQUIEN.  SI RESPONDE NO, ANOTAR NÚMERO 9.	No puede ver o sólo ve sombras.  No puede hablar o tiene difficultades para hacerio  No puede oir o necestas un aparato para hacerio.  Tiene algin retraso o deficiencia mental  Le fatan brazos ylo piemas  Tiene problemas para mover brazos ylo piemas
ANTES DE SEGUIR CIRCULE EL NÚMERO DE RENGLÔN DEL INFORMANTE.			Durango         10         Tabasco         27           Guanajuato         11         Tamaulipas         28           Guerrero         12         Tiaxcala         29           Hidaigo         13         Versoruz         30	ACEPTA VARIAS RESPUESTAS.	Necesita ayuda de otra persona o de un aparato para moverse o caminar Enfermedad crónica (obesidad, diabetes, enfermedades del
0. ¿(NOMBRE)? EER CADA UNA DE LAS OPCIONES	vive normalmente aqui		Jaisco         14         Yucatán         31           México         16         Zacatecas         32           Michoacán         18         Extranjero         33           Moreios         17		corazón, presión alta, cáncer, asma, artritis, migrafia, entre otras)
NARA LOS INTEGRANTES QUE RESPONDAN AS OPCIONES S A 8 NO APLICAR EL RESTO	vive temporalmente aqui porque no tiene otro lugar donde vivir 3 vive aqui, aunque por ahora està en otro lugar 4 no existe esa persona 6 ya no vive en el hogar 6	18. ¿Qué parentecoo tiene (NOMBRE) con el jete(a) del hogar?	Jefe(a) del hogar	(PARA PERSONAS DE JA 22. ¿ (NOMBRE) habia algún dialecto o lengua indigena?	ACION  SACION  SI
E LAS PREGUNTAS.	se murió		Padre o madre	23. ¿(NOMBRE) habia español?	NO.
11. ¿Cuántos años oumpildos tiene NOMBRE)?	Menores de un año		Suegro(a)	24. De aouerdo eon la outlura de (NOMBRE) ¿(ella / él) se considera indigena?	NO
2. ¿(NOMBRE) tiene CURP?	SI1 SI, pero no la tiene al1 momento de la entrevista2 NO3 A f f	VIII. DERECH	Otro parentesco 11 No tiene parentesco 12 OHABIENCIA	26. ¿(NOMBRE) sabe leer y escribir un recado?  28. ¿Cuál fue el último grado y nivel que	SI
3. ¿Cuál es la CURP de (NOMBRE)? Il LA CURP INCLUYE EL NÚMERO CERO, NÓTELO CON EL SIGUIENTE FORMATO: Ø		18. Actualmente, ¿a qué institución está afiliado o inscrito (NOMBRE) para reolbir servicios de calud? ANOTAR EL CÓDIGO DE RESPUESTA EN CADA	Seguro Popular (incluye seguro médico para una nueva generación)1 IMSS	(NOMBRE) aprobó en la ecquela?  ANOTAR EL GRADO (NÚMERO DE AÑOS APROBADOS) Y LUEGO EL NIVEL	Kinder o preescolar
14. ¿(NOMBRE) tiene acta de nacimiento?	SI	LINEA ACEPTA HASTA 2 RESPUESTAS	Clinica u hospital privado	GRADO 1 año1 2 años2 3 años3 4 años4	Carrera técnica o comercial con primaria completa
16. ¿(NOMBRE) es hombre o mujer?	Hombre	20. Actualmente (NOMBRE) està affiliado o Insortto a (INSTITUCIÓN) por:	Prestación en el trabajo	5 años	Profesional
8. ¿En qué dia, mec y año naoló NOMBREJ? N CASO DE QUE ESTÉN DISPONBLES, OPIAR LOS DATOS LA CURP, DEL ACTA DE ACAMENTO O DE AL AGUN DOCUMENTO OFICIAL.	Dia	ANOTAR RASTA 2 RESPUESTAS DE ACUERDO ALA PREGUNTA 19.	Augun aminiar en nogar   4	27. ¿Advalmente (NOMBRE) aciste a la ecouela?	SI

PREGUNTA

X. EDUCACIÓN

CÓDIGO DE RESULTADO

XII. CONDICIÓN LABORAL

(PARA PERSONAS DE 12 AÑOS CUMPLIDOS O MÁS)

CÓDIGO DE RESULTADO

 $\mathbf{H}$ 

INTEGRANTES DEL HOGAR

XIII. JUBILACIÓN O PENSIÓN

PREGUNTA

Martes

24

de diciembre de 2013

INTEGRANTES DEL HOGAR

Cada año.

PREGUNTA

44. Sin contar baños y pasillos, ¿cuántos ouartos tiene su vivienda? 46. ¿Cuántos ouartos usan para dormir?

XVI. CONDICIONES DE LA VIVIENDA

CÓDIGO DE RESULTADO

DATOS DEL HOGAR

48. En el ouarto donde occinan, ¿también duermen? NO. 47. ¿De qué material es la mayor parte del olso de su vivienda? Cemento sin recubrimiento. Mosaico, madera u otro recubrimiento... 48. Alguno de los quartos donde duermen o occinan, ¿tiene piso de tierra? NO. 49. ¿De qué material es la mayor parte del Material de desecho... echo de su vivienda? Lámina de cartón... Lámina metálica... Lámina de asbesto. Palma o paja .. Madera o telamanii Terrado con vigueria... Teja..... Losa de concreto o viguetas con bovedilla.9 60. ¿De qué material son la mayoria de los Material de desecho nuros de su vivienda? Lámina de cartón... Lámina metálica o de asbesto... Carrizo, bambú o palma ... Embarro o bajareque.. Madera .... Adobe... Tabique, ladrillo, block, piedra o concreto .. 8 61. ¿Qué tipo de baño o escusado tiene su Con conexión de agua ... Le echan agua... Sin admisión de agua (letrina LEER LAS OPCIONES Y ANOTAR LA OPCIÓN QUE LE INDIQUEN seca o húmeda) Pozo u hoyo negro .. No tiene .. 62. ¿El baño o escusado es para uso exolusivo de los habitantes de su hogar? NO... 63. En esta vivienda tienen... ¿agua entubada dentro de la vivienda?.....1 ¿agua entubada fuera de la vivienda, pero dentro del terreno?.. LEER LAS OPCIONES Y ANOTAR LA OPCIÓN QUE ¿agua entubada de llave pública LE INDIQUEN (o hidrante)?... ¿agua entubada que acarrean de otra vivienda?..... ¿agua de pipa? ..

XVI. CONDICIONE	S DE LA VIVIENDA
PREGUNTA	CÓDIGO DE RESULTADO
64. ¿Qué tipo de drenaje o decagüe de aguas cuolas tiene eu vivienda? LEER LAS OPCIONES Y ANOTAR LA OPCIÓN QUE LE INDIQUEN	A la red pública
66. En su vivienda, ¿qué hacen con la basura?	La tiran en un contenedor, la recoge un camido o carrito de basura
58. ¿Cuál es el combustible que más utilizan para cocinar?	Gas de clindro o tanque
67. ¿Gué aparato usa para ocolnar?	Fogón de leña o carbón con chimenea 1 Fogón de leña o carbón sin chimenea 2 Fogón ecológico de leña o carbón con chimenea 3
68. ¿El fogón se enouentra?	Dentro de la vivienda
68. ¿En su hogar tiene y sirve?  LEER LAS OPCIONES Y ANOTAR LAS  RESPUESTAS QUE LE INDIQUEN  1. Refrigarador  2. Livindors  3. VHS, (VV), Blu-Rey  4. Vehiculos (caemo carefioneta o carridon)  5. Taléfono fijo  6. Horne (encronatea o aléctrico)  7. Computadors  8. Estufa de gas  9. Calernador de agua (boller)	Tiene SI
80. En su vivienda la luz eléctrica la obtienen LEER TODAS LAS OPCIONES Y ANOTAR LA OPCIÓN QUE LE INDIQUEN	¿del servicio público?     1       ¿de una planta particular?     2       ¿de panel solar?     3       ¿de otra fuente?     4       ¿no tienen luz eléctrica?     6
81. La vivienda que habita ec	¿propia y totalmente pagada?1 ¿propia y a está pagando?2 ¿propia y está hipotecada?3 ¿rentada o alquidad?4 ¿prestada o la está culdado?6 ¿intestada o está en Iltiglo?6,

XVI. CONDICIONE	S DE LA VIVIENDA
PREGUNTA	CÓDIGO DE RESULTADO
82. Indique el integrante del hogar que tiene a su nombre las escrituras	Asociación ejidal
ANOTAR EL NÚMERO DE RENGLÓN DE LA PERSONA O PERSONAS O EL CÓDIGO QUE CORRESPONDA	
XVII. CÓDIGO E	DE RESULTADO
Completa 01 consiste a 01 consiste a 02 consiste a 04 consiste a 04 consiste a 05 cons	Datanción del único integrante

ELLIENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO 4 EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO 5 GRATUITO 5 GRATUITO 5 GRATUITO 6 GRATUITO 7 G

¿agua de un pozo, río, lago, arroyo

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

#### CUESTIONARIO COMPLEMENTARIO 2013 PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO Folio CUIS \_\_\_\_\_\_ EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES I. DATOS DE LA PERSONA INTERESADA ¿Quién es la persona interesada en recibir apoyo por parte del Programa Social? ANOTAR CORRECTAMENTE EL RENGLÓN Y NOMBRE CON BASE EN EL CUIS. ANOTAR UNO O MÁS INTERESADOS. NÚMERO DE RENGLÓN CUIS PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRE(S) 1. |\_\_\_| |\_\_ 1 1 EN PERIODO DE GESTACIÓN O LACTANCIA ☐ NO TIENE 2. |\_\_|\_ |\_\_\_ EN PERIODO DE GESTACIÓN O LACTANCIA Correo electrónico: L EL LLENADO DE ESTE PORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE PORMATO ES 3. \_\_\_\_\_ \_\_ Correo electrónico: L ☐ NO TIENE EN PERIODO DE GESTACIÓN O LACTANCIA 4. |\_\_| | Correo electrónico: |\_ EN PERIODO DE GESTACIÓN O LACTANCIA ☐ NO TIENE 5. |\_\_|\_\_| |\_\_ J L Correo electrónico: |\_\_\_ EN PERIODO DE GESTACIÓN O LACTANCIA NO TIENE 6. |\_\_|\_\_| |\_\_ J L EN PERIODO DE GESTACIÓN O LACTANCIA Correo electrónico: L NO TIENE GRATUITO 7. 1 1 Correo electrónico: L NO TIENE EN PERIODO DE GESTACIÓN O LACTANCIA LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO 8. |\_\_|\_| |\_\_ EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO J L J L EN PERIODO DE GESTACIÓN O LACTANCIA Correo electrónico: L J@L NO TIENE Correo electrónico: L NO TIENE 10. EN PERIODO DE GESTACIÓN O LACTANCIA Correo electrónico: L NO TIENE Firma o huella digital del informante

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

FOLIO SEDESOL

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

FOLIO PROGRAMA / PROYECTO

	/			
CUESTIONARIO	UNICO DE	INFORMACIÓN	SOCIOECO	NOMICA 2014

FOLIO CUIS	PERSONAL DE SEDESOL	FICIARIO3	OLLO SOCIAL						
, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	_ DE LLENADO	CATÁLOGO DE TIPO DE VIALIDAD	IV.TIPO DE VIVIENDA						
ESCRIBR CON LETRAS MAYUSCULAS LEGIBLES  CLAVE DEL ENCUESTADOR	HORA DE INICIO     :   HORA DE TÉRMINO     :   AÑO:     AÑO:	Ampliación 01 Pasaje 15 Andador 02 Peatonal 16 Avenida 03 Periférico 17	1. Tipo de vivienda						
	OGRÁFICA (CLAVES INEGI)	Boulevard							
	CLAVE DE ENTIDAD CLAVE DE AGEB	Callejón	INFORMANTE ADECUADO?   ∠INFORMANTE ADECUADO?						
MUNICIPIO O DELEGACIÓN     CO	CLAVE DE MUNICIPIO     CLAVE DE MANZANA	Cerrada08 Ninguno22							
LOCALIDAD	CLAVE DE LOCALIDAD           CLAVE DE POLÍGONO	Circunvalación10 Carretera23	1 2						
III.De	DMICILIO	Continuación11 Brecha24 Corredor12 Camino25							
UTILIZAR LOS CATÁLOGOS <b>TIPO DE VIALIDAD</b> Y <b>TIPO DE ASENTAMIENTO</b> UBICADOS EN LA DERECHA, PARA AN SI TIPO DE VIALIDAD SON CÓDIGOS 23, 24, 25, 26, 27 NO LLENAR NOMBRE DE LA VIALIDAD.	OTAR EL CÓDIGO QUE CORRESPONDA, O MARCAR 🗵 EN EL RECUADRO.	Diagonal	2. Personas en la vivienda						
SI EL DOMICILIO CONTIENE LOTE Y MANZANA ANOTARLOS EN EL RUBRO DE <b>NÚMERO EXTERIOR ANTERIOR</b> (E	JEMPLO: NÚM. EXTERIOR ANTERIOR: <u> LOTE 20 MANZANA 61</u>  )	CATÁLOGO DE TIPO DE ASENTAMIENTO							
	M. EXTERIOR ANTERIOR NÚM. INTERIOR LETRA SIN NÚM. INTER		V. NÚMERO DE HOGARES						
		Barrio 03 Privada 23 Cantón 04 Prolongación 24	3. Hogares						
	NINGU.	NO □   Colonia   06   Rancheria   27   27   27   27   28   27   28   27   28   27   27							
VIALIDAD POSTERIOR:	Condominio08 Región	VI. IDENTIFICACIÓN DEL HOGAR							
TIPO DE VIALIDAD NOMBRE DE LA VIALIDAD DESCRIPCIÓN DE UBICACIÓN	NO ☐ habitacional	Personas en el hogar							
SÓLO PARA VIVIENDAS SIN AMANZANAMIENTO, CASERÍ	SÓLO PARA VIVIENDAS SIN AMANZANAMIENTO, CASERÍOS DISPERSOS O REFERIDAS A UNA VÍA DE COMUNICACIÓN ANOTAR LA INFORMACIÓN EN LA SECCIÓN A PARA AMBOS CASOS Y EN LAS SECCIONES B O C SEGÚN CORRESPONDA								
SECCIÓN A / DATOS VÍA DE COMUNICACIÓN	SECCIÓN B / CARRETERA SECCIÓN C / BRECHA, CAMIN	Ejido							
SI LA VIVIENDA ESTÁ SOBRE <b>CARRETERA, BRECHA, CAMINO, TERRACERÍA O VEREDA</b> , ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.	JE SI LA VIVIENDA ESTÁ SOBRE UNA CARRETERA ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA Y EL CÓDIGO DE LA CARRETERA ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA Y EL CÓDIGO DE LA CARRETERA ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA Y EL CÓDIGO QUE CORRES	Granja17 Zona industrial39	5. Comparten gastos						
TRAMO (Población): CADENAMIENTO:	DERECHO DE CÓDIGO: MARGEN ADMINISTRACIÓN: TRÁNSITO (Número de Carretera) (En función del	Ingenio	1 2						
ORIGEN:   DESTINO:   KILÓMETRO: METRO: ENTRE:		SECCIÓN A / CARRETERA	6. Habitan la misma vivienda						
V1 ORIGEN: DESTINO: KILÓMETRO: METRO:		DERECHO DE ADMINISTRACIÓN: TRÁNSITO:							
V2 ORIGEN: DESTINO: KILÓMETRO: METRO: _		Estatal	1 2						
VIALIDAD POSTERIOR:	VIALIDAD VIALIDAD POSTERIOR VIALIDAD POSTERIOR	Municipal 3 Libre 2 Particular 4	7. Número de teléfono de contacto						
ORIGEN: DESTINO: KILÓMETRO: METRO: [  "Proportionar información socioeconómica falsa, con el propósito de recibir indebidamente los proya y servicios contenidos en los Programas de Desarrollo Social.	VOLUME VALUE	SECCIÓN C / BRECHA, CAMINO TERRACERÍA O VEREDA	1 2 9						
será objeto de suspensión o baja de los programas "		MARGEN:							
" Conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se otorgará protección de los datos personales que se incorporen en el Sistema de Control y Administración del Padrón de Beneficiarios de Programas de Desarrollo Social ".	Firma o huella digital del informante "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social."	1   Derecho	Teléfono  □ CELULAR						

															VII	DATE	ם מיפינ	: IOL	OS LC	SINII	EGRAI	VIES	DEL H	OGAH	ζ																VIII. S.	ALU
Т							8	В.							9	. 10	).		1	1.		12.	13.	1-	4.						15.							16.	17.	18.	19.	20
). 9			Nombre	(S)				Prime	er apellio	0	s	egund	o apell	lido	Re	s. Eda	_		ha de l	Vacimie	nto ño	Pare	n. Ren. Info.		ene IRP					С	URP							Tiene Acta	Sexo	Edo. Nac.	Serv. Salud	A1
ıg.																١.	+	Jia .	ivies		1 1	١.	1	1 1 3	2 3	1 1		1	- 1		a 1	1	. 1			f r	1;	2 3	$\vdash$		1. 11.	1.
8																	_	1	_				2		2 3	1 1	+		_	+	1 1	+		_	1			2 3			$\top$	H
																1					-		3		2 3				- 1	7	1	1		_	-			2 3				T
																1	+	_	_				4		2 3	-	_				-	$\pm$		_	_			2 3		$\Box$		
																		1	1		1 1		5	<b>—</b> i	2 3	1 1			- 1	+	1 1	1		1	1		-	2 3				H
T																1							6		2 3		_				7 1	$\tau$	$\overline{}$	1	1			2 3			-	t
t																							7	1 2							11	$\pm$			1			2 3				T
Ť																Ti		i					8	1 2	2 3	1 1	i		1	Ť	1 1	十		Ť	1		_	2 3	П	$\Box$	$\neg$	T
T																Τi		i	i				9	1 2	2 3	1 1	i		i	Ť	i i	i		T	i	ii	1	2 3				T
,																Πì		i	i			L i	10	1 2	2 3	1 1	i		Ī	ī	ΤĪ	T	il	ī	Ī	Ĺi	1	2 3				Г
İ		IX.	DISCAF	ACIDA	ND.							X. ED	UCAC	CIÓN						XI. ED						XII. CO	NDICIÓ	N LABOR	RAL							EGURO				(V.OTRO		
_												1								CIVIL		T	T		1	1	т						Τ.	_	10//100	NTARIC	)S	PENSI		APOYOS		YOR
t				21.			-		Long	22. ua indigen	•	23 Hab	-	-		26. /el Gi	-	27. Asist.	28. Mot.	29. Estad	30. lo Que		32. Razór	33. Trab	34. Jefe/	35. Trab.	-	36. restación	_	37. Rec.		38. que recil	a Ca		200	40. contratac	do E	41. Recibe di	_	42. Tiene		43. AM
,									Leng	areonor		esp		es	C.			esc.	dejó esc.	Civil	hizo mes pas	mes pas	no		super			resideion		pago	Dilleto .	que reen	cua	ndo	volunt	ariament	te	por	nero	INAPAM	Oport	tunic
	IENE 1	1 2	3 9 1 2 9	1 2 9	1 2 9	6	7 1 2 9	1 2		ESPECIFICAR			+		- Cac	ero Am	VARALIAS:		- 634		1.			i			1 1	4 5 6	7 0	+	54 242					4 5 6		2 3				
01	IGEN	2 9 1 2	9 11219	11219	11219	11219	11219	112				$\vdash$	+		$\perp$	4	4				+	+	$\perp$	Ш	+		+++			4			+	-	-	$\vdash$					_	
01	IGEN																		T					1			1 2 3	4 5 6	7 9			1.1		1	2 3	4 5 6	3 9 1	2 3	4 9			
01	IBNE 1	2 9 1 2	9 1 2 9	1 2 5	1 2 9	1 2 9	1 2 9	1 2											T				Li	ì			1 2 3	4 5 6	7 9		1.1	1.1		1	2 3	4 5 6	9 1	2 3	4 9			
t	IENE 1	2 9 1 2	9 1 2 9	1 2 9	1 2 9	1 2 9	1 2 9	1[2					Ť		1	$\top$	T				1	t	1:		1		1 2 3	4 5 6	7 9	$\forall$			+	1	2 3	4 5 6	6 9 1	2 3	4 9		+	
01	IBEN 1	2 9 1 2	9 1 2 9	1 2 9	1 2 9	1 2 9	1 2 9	1 2				+	+		+	+	$\dashv$				+	+	╨	Н	+		+++		++	$\dashv$		$\perp \perp \perp$	+	_	-			ш			_	
01	IGEN																										1 2 3	4 5 6	7 9					1	2 3	4 5 6	9 1	2 3	4 9			
- 12	IGEN	2 9 1 2	9 1 2 9	1 [2]9	1 [2]9	11219	1[2]9	1[2]							l i				Ť				lπ	î			1 2 3	4 5 6	7 9		ΪĨ	TI		1	2 3	4 5 6	3 9 1	2 3	4 9			
	IENE 1	2 9 1 2	9 1 2 9	1 2 5	1 2 9	1 2 9	1 2 9	1[2											- 1				1.			180	1 2 3	4 5 6	7 9		15 51	1 1		1	2 3	4 5 6	6 9 1	2 3	4 9			
01	IENE 1	2 9 1 2	9 1 2 9	1 2 9	1 2 9	1 2 9	1 2 9	1 2				+	+		₩	+	$\dashv$				+	+	╨	Н	+	-				$\dashv$		$\perp$	+		-						+-	
01	IGEN	2 [0] 4 [2										$\perp$	$\perp$			4	_		$\perp I$			_	L				1 2 3	4 5 6	7   9	_		$\perp \perp \perp$	$\perp$	1	2 3	4 5 6	9 1	2 3	4 9			
01	IGEN	219 112	9 1 2 19	1.1218	11219	1 2 9	1[2]9	112							l i				Ť				lτ	lί			1 2 3	4 5 6	7 9		ΙĪ	1.1		1	2 3	4 5 6	3 9 1	2 3	4 9			
- 1	IENE 1	2 9 1 2	9 1 2 9	1 2 9	1 2 9	1 2 9	1 2 9	1 2								T			'n				Ti				1 2 3	4 5 6	7 9		1 1	1 1		1	2 3	4 5 6	8 9 1	2 3	4 9		1	
Į.			-	4	-	_	ш	_				-	-	_	_	-	_	_	_	DATO	S DEL	HOG	AR	Н	-	4	ш	ш		_			4		ш	ш	_	ш			_	
	SALUI		XVIII. MESAS	Т	ΧI	X.SEG	JRIDAD	D ALII	MENTAI	RIA	Т														XX.C	ONDIC	IONES	DE LA VI	/IEND	A												
	14.		45.	4	s.		17.	$\neg$		48.	49	.	50.	5	ı. T	52.	53.	T	54.	55.	56.	57	. T	58.	59.	60.	61.	62.	Т.	63.	T		64	1.			65.	66.		67.	68	8.
	nción idica	Re	emesas	Com	idas	Algún i de 18 añ	ntegrant			integrante OR de 18	Núm		uartos para	Duer		Mat.	Pisos		Mat. echos	Mat. muros	Tipo de	Bar exclu		bten. de	Tipo drenaje	Basura	Combus	. Aparato		ogón entro	Ens						Luz	Núme	a de	La vienda	Escri	turas
	hogar			l all					а	ños	cuarl		iormir	coci		,,303	nell	ٔ ا	601103	muios	baño	evelu		igua	ai ei iaje		cocinar			uera	Tiene					1 1 1 2 2 2		de foc		00	ers. 1	_1
l	16.			+	Α	ВС	D E	F	АВС	DE	F.	$\perp$		<b>L</b>		$\dashv$								_	_			1	-		Sirve	1	1 1	1 1	1 1	1 1 1	$\vdash$	_	+	1.00	ers. 2	
L			2 9			Ш	$\perp \perp$	Ш	Ш	Ш			1	1	2		1	2				1							1	2		2	2 2	2 2	2 2	2 2 2	$\Box$		$\perp$			
X	(I. CÓ	DIGO D	E RESU	LTADO	)																		OE	SER	VACION	ES																

# CUESTIONARIO ÚNICO DE INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA 2014

ANOTAR LA OPCIÓN QUE LE INDIQUEN EN LA HOJA DE RESPUESTAS.

IV. TIPO DE	VIVIENDA	
PREGUNTA	CÓDIGO DE RESULTADO	
1. ¿Su vivienda es?  MESA DE ATENCIÓN LEER TODAS LAS OPCIONES DE RESPUESTA Y ANOTRA LA OPCIÓN QUE LE INDIQUEN.  ENTREVISTA EN LA VIVIENDA DE ACUERDO ASU OBSERVACIÓN, ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA  CÓDIGOS DEL 8 AL 10 PASE A SECCIÓN XXI. CÓDIGO DE RESULTADO.	Refugio	3. Consideral conjunto de pu común dentro unidos o no pu los gastos de alimentos en li hogares hay e suyo?  4. ¿Cuántas pe de este hogar, pequeños, adu discapacidad?
IDENTIFIQUE SI EXISTE UN INFORMANTE AI SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:  I) QUE SEA INTEGRANTE DEL HOGAR:  Barcona que sa la reconoca como habitante co	DECUADO QUE CUMPLA CON LAS	5. Las persor

- personas que por razones "temporales", como enfermedad, vacaciones, emergencia, trabajo o estudio, no están viviendo en ese momento en la vivienda.
- II) QUE CONOZCA LA INFORMACIÓN NECESARIA DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL HOGAR.
- III) CON AL MENOS 15 AÑOS DE EDAD, O SI ES EL JEFE DE HOGAR CON AL MENOS 12 AÑOS.
- IV) QUE NO TENGA ALGÚN IMPEDIMENTO PARA COMPRENDER, RAZONAR Y RESPONDER LAS PREGUNTAS.
- V) QUE NO SE ENCUENTRE BAJO EL INFLUJO DE ALCOHOL O ENERVANTES

#### ¿El informante es adecuado?

Sí1	$\rightarrow$	CONTINUAR CON EL CUESTIONARIO.
No2	$\rightarrow$	PASE A SECCIÓN XXI CÓDIGO DE RESULTADO

NOTA: NO CONSIDERE A LAS PERSONAS QUE DECLARAN TENER OTRO LUGAR DE RESIDENCIA Y QUE ESTÁN TEMPORALMENTE EN ESE LUGAR POR VACACIONES, TRABAJO U OTRO MOTIVO. RECUERDE QUE PARA ALGUNOS PROGRAMAS EL INFORMANTE ADECUADO TAMBIÉN DEBE SER LA PERSONA INTERESADA EN RECIBIR EL APOYO.

2. Considerando que la vivienda es un espacio fijo delimitado generalmente por paredes y techos de cualquier material, con entrada independiente que se construyó o adaptó para el alojamiento de personas. ¿Cuántas personas habitan su vivienda?

ANOTAR EL NÚMERO QUE LE INDIQUEN LLENANDO CON CEROS A LA IZQUIERDA.

#### V. NÚMERO DE HOGARES CÓDIGO DE RESULTADO ENTREVISTA EN LA VIVIENDA SI EXISTE MÁS DE UN HOGAR EN LA VIVIENDA, 3. Considerando que el hogar es un conjunto de personas que hacen vida en SE DEBE OBTENER UN CUESTIONARIO POR CADA común dentro de una misma vivienda, HOGAR unidos o no por parentesco, que comparter los gastos de manutención y preparan los alimentos en la misma cocina. ¿Cuántos hogares hay en su vivienda, incluyendo el VI. IDENTIFICACIÓN DEL HOGAR ANOTAR EL NÚMERO QUE LE INDIQUEN LLENANDO CON CEROS A LA IZQUIERDA 4. ¿Cuántas personas forman parte de este hogar, contando a los niños pequeños, adultos mayores y personas con SI SON MÁS DE 10 PERSONAS UTILIZAR OTRO CUESTIONARIO CON EL MISMO FOLIO CUIS Y discapacidad? FOLIO SEDESOL EN LA CARÁTULA. 5. Las personas que forman parte de este hogar, ¿comparten gastos? 6. Las personas que forman parte de este Si hogar, ¿habitan regularmente la misma vivienda en la que duermen, preparan y comparten sus alimentos? NOTA: SI LA RESPUESTA ES "NO" EN LA PREGUNTA 5 O 6, VERIFICAR LA RESPUESTA DE LAS PREGUNTAS 3 Y 4 DEBIDO A QUE LOS INTEGRANTES NO CORRESPONDEN AL MISMO HOGAR. 7. ¿Tiene teléfono propio o alguno en el que le puedan dejar recado? No......2 MARCAR EL RECUADRO CUANDO ES TELÉFONO CELULAR. No sabe/No responde ..... 9

## CONTINUAR CON LA SECCIÓN INTEGRANTES DEL HOGAR

VII. DATOS DE TODOS LOS	INTEGRANTES DEL HOGAR
PREGUNTA	CÓDIGO DE RESULTADO
8. Digame el nombre y apellidos de todas las personas que forman parte de este hogar, empezando por el jefe (a) del hogar y luego del mayor al menor de acuerdo a su edad. No olvide incluir a los niños pequeños, a los adultos mayores y a las personas con discapacidad.	ANOTAR EL NOMBRE COMPLETO DE TODAS LAS PERSONAS.  VERIFICAR QUE EL NÚMERO DE INTEGRANTES ES EL MÍSMO QUE EL REGISTRADO EN LA PREGUNTA 4.
9. ¿(NOMBRE)? LEER CADA UNA DE LAS OPCIONES.	vive normalmente aqui
PARA LAS OPCIONES 5 A 8 SÓLO APLICA CON INFORMACIÓN PRE-EXISTENTE.	no existe esa persona
10. ¿Cuántos años cumplidos tiene (NOMBRE)?	Menores de un año
11. ¿En qué dia, mes y año nació (NOMBRE)? EN CASO DE QUE ESTÉN DISPONIBLES. COPIAR LOS DATOS DE LA CURP. DEL ACTA DE NACIMIENTO O DE ALGÚN DOCUMENTO OFICIAL.	Día
12. ¿Qué parentesco tiene (NOMBRE) con el jefe(a) del hogar?	Jefe(a) del hogar
13. ¿Quién es el informante adecuado del hogar?	MARCAR EN EL RENGLÓN QUE CORRESPONDA AL INFORMANTE ADECUADO.

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

		INTEGRANTE	S DEL HOGAR				
VII. DATOS DE TODOS LOS	INTEGRANTES DEL HOGAR	IX. DISCA	PACIDAD		CACIÓN Wos cumplidos o más)		
PREGUNTA	CÓDIGO DE RESULTADO	PREGUNTA	CÓDIGO DE RESULTADO	PREGUNTA	CÓDIGO DE RESULTADO		
14. ¿(NOMBRE) tiene CURP?	Si	21. En su vida diaria ¿(NOMBRE) tiene limitación permanente para: LEER TODAS LAS OPCIONES. MARCAR LAS QUE LE INDIQUEN.	Tiene limitación   Si	27. ¿Actualmente (NOMBRE) asiste a la escuela?	Si       1 → PASE A 25         No       2         No sabe/No responde       9 → PASE A 25		
15. ¿Cuál es la CURP de (NOMBRE)? SI LA CURP INCLUYE EL NÚMERO CERO, ANOTAR CON EL SIGUIENTE FORMATO: Ø  16. ¿(NOMBRE) tiene acta de nacimiento?	Si1	caminar, moverse, subir o bajar escaleras?1 ver, o sólo ve sombras aún usando lentes?2	EL ORIGEN Origen ¿(NOMBRE) tiene limitación	28. ¿Cuál fue el motivo principal por el que (NOMBRE) dejó la escuela?  NO LEER LAS OPCIONES, ESPERAR RESPUESTA ESPONTÂNEA Y ANOTAR EL MOTIVO PRINCIPAL	Concluyó sus estudios		
	Si, pero no la tiene al momento de la entrevista 2 No	hablar, comunicarse o conversar?	porque nació así?         1           por una enfermedad?         2           por un accidente?         3           por edad avanzada?         4		Tuvo que quedarse en casa para cuidar a niños pequeños		
17. ¿(NOMBRE) es hombre o mujer?  18. ¿En qué estado de la República	Hombre	poner atención, aprender cosas sencillas o concentrarse?	por otra causa?		No le gusta la escuela y/o albergue		
Mexicana nació (NOMBRE)?  EN CASO DE QUE ESTÉN DISPONIBLES, COPIAR LOS DATOS DE LA CURP, DEL ACTA DE NACIMIENTO O DE ALGÚN DOCUMENTO OFICIAL	Baja California         02         Nuevo León         19           Baja California Sur. 03         Oaxaca         20           Campeche         04         Puebla         21           Coahuila         05         Querétaro         22           Colima         06         Quintana Roo         23	X. EDU: (PARA PERSONAS DE 3 / 22. ¿(NOMBRE) habla alguna lengua indigena?	NOS CUMPLIDOS O MÁS)  Sí1 →¿Cuál es? → ANOTAR LA LENGUA INDIGENA QUE LE INDIGUEN.		Se casó o se embarazó         08           Eran muchos hermanos y no pudieron estudiar más         09           Nunca ha ido a la escuela         10           Otra causa         11           No sabe/No responde         99		
	Chiapas		Náhuatl         01           Maya         02           Zapoteco         03           Mixtec         04	(PARA PERSONAS DE 12	DO CIVIL AÑOS CUMPLIDOS O MÁS)		
	Durango		Teotsil/teetsal   0.5   0.5   0.5   0.5   0.6   0.5   0.6   0.5   0.6   0.5	29. Actualmente, ¿cuál es el estado civil (situación conyugal) de (NOMBRE)?	Vive en unión libre         1           Es casado (a)         22           Estás separado (a)         3           Es divorciado (a)         4           Es viudo (a)         5           Es soltero (a)         6		
	Morelos17		Mixe         13           Otro (ESPECIFICAR)         14           No sabe/No responde         99	(PARA PERSONAS DE 12	CIÓN LABORAL 12 AÑOS CUMPLIDOS O MÁS)		
VIII. S	SALUD	23. ¿(NOMBRE) habla español?	Si 1 No 2	30. El mes pasado (NOMBRE)  LEER TODAS LAS OPCIONES.	¿trabajó?1 ¿tenía trabajo pero no trabajó?2		
19. Actualmente, ¿a qué institución está affiliado o inscrito (NOMBRE) para recibir atención médica?  ANOTAR EL CÓDIGO DE RESPUESTA EN CADA	Seguro Popular (Incluye seguro médico para una nueva generación)	24. De acuerdo con la cultura de (NOMBRE) ¿(ella/él) se considera indígena? 25. ¿(NOMBRE) sabe leer y escribir un	Si		¿estudió y trabajó?       3         ¿no trabajó, ni buscó trabajó?       4         ¿buscó trabajó?       5         ¿estudió?       6		
RENGLÓN. ACEPTA HASTA 2 RESPUESTAS.	ISSSTE	recado?	No	31. Durante el mes pasado, (NOMBRE)	¿realizó quehaceres domésticos?7		
	Clínica u hospital privado	26. ¿Cuál fue el último nivel y grado que (NOMBRE) aprobó en la escuela?  ANOTAR EL NIVEL ESCOLAR Y LUEGO EL GRADO	NIVEL           Kinder o preescolar	realizó actividades como  LEER LAS OPCIONES 1 A 4.	realizar trabajos de albañilería, plomería, carpintería u otro?		
20. Actualmente (NOMBRE) está afiliado o inscrito a (INSTITUCIÓN) por:  LEER LAS OPCIONES 01 A 09.  ANOTAR HASTA 2 RESPUESTAS DE ACUERDO	Prestación en el trabajo	(NÚMERO DE AÑOS APROBADOS).  GRADO  1 año1	Secundaria 03 Preparatoria o bachillerato 04 Normal básica 05 Carrera técnica o comercial con primaria completa 06		ropa ajena)? 2 ¿realizar actividades agropecuarias por su cuenta como cultivar o criar animales? 3 ¿ayudar en las tierras o en el negocio		
A LA PREGUNTA 19.	Ser estudiante	2 años	Carrera técnica o comercial con secundaria completa         07           Carrera técnica o comercial con preparatoria completa         08           Profesional         09		de un familiar u otra persona?4  No trabajó5		
EL LLENADO DE ESTE FORMA	No sabe /No responde99	6 años6	Posgrado (maestría o doctorado)10 Ninguno11		No hubo trabajo		

hi	30 (N NO 00	34 ¿(	35 pa	36 de pi LE Añ	37 2(	tra An En
TE FORMATO ES GRAT	EL LLENADO DE ES	ES GRATUITO	MATO	OO DE ESTE FOR	LLENA	ď

	INTEGRANTE	S DEL HOGAR		DATOS DI	EL HOGAR
XII. CONDICIO (PARA PERSONAS DE 12.	ÓN LABORAL AÑOS CUMPLIDOS O MÁS)	XII. CONDICI (PARA PERSONAS DE 12	ÓN LABORAL AÑOS CUMPLIDOS O MÁS)	XVIII. R	EMESAS
PREGUNTA	CÓDIGO DE RESULTADO	PREGUNTA	CÓDIGO DE RESULTADO	PREGUNTA	CÓDIGO DE RESULTADO
32. ¿Cuál es la razón de que (NOMBRE) no naya trabajado el mes pasado?	Se enfermó o estuvo incapacitado para trabajar (temporalmente)	39. ¿(NOMBRE) cada cuándo recibe esa cantidad?	Diario         1           Cada semana         2           Cada 15 días         3           Cada mes         4           Cada año         5	45. ¿Alguien en el hogar recibe dinero proveniente de otros países?	No
	Estuvo capacitándose		VOLUNTARIOS AÑOS CUMPLIDOS O MÁSI	XIX. SEGURIDA	D ALIMENTARIA
	invalidez (permanente)	40. ¿Tiene (NOMBRE) contratado voluntariamente LEER TODAS LAS OPCIONES ANOTAR HASTA & RESPUESTAS.	SAR, AFORE o fondo de pensiones? 1 seguro privado de gastos médicos? 2 seguro de vida? 3 seguro de invalidez? 4 otro tipo de seguro? 5 Ninquino de los anteriores 6	46. ¿Cuántas comidas al día acostumbran hacer los miembros del hogar? (DESAYUNOS, ALMUERZOS, COMIDAS Y CENAS)	No sabe/No responde
33. En su trabajo principal del mes pasado, NOMBRE) se desempeñó como	albañil, obrero(a), chofer, ayudante de algún oficio		No sabe/No responde	47. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos ¿alguna vez usted o algún adulto (integrante de 18 años o más)	No
OCUPACIÓN PRINCIPAL.	retribución 03 ayudante en rancho o negocio no familiar sin retribución 04 ejidatario(a) o comunero(a) 04 ejidatario(a) o comunero(a) 05 empleado(a) del sector privado. 07 empleado(a) del sector privado. 07 empleado(a) doméstico. 08 jornalero(a) o peón de campo. 09 miembro de un grupo u organización de productores 10	41. ¿(NOMBRE) recibe dinero por LEER TODAS LAS OPCIONES ANIOTAR HASTA 4 RESPUESTAS.	jubliaciones y/o pensiones originadas dentro del país? 1 jubliaciones y/o pensiones provenientes de tro(s) país(es)? 2 benefico del Programa Pensión para Adultos Mayores? 3 beneficio de otros programas para adultos mayores? 4 No sabe/No responde 9	A. tuvieron una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos? B. dejaron de desayunar, comer o cenar? C. comieron menos de lo que usted piensa debieron comer? D. se quedaron sin comida? E. sintieron hambre pero no comieron?	
	miembro de una cooperativa (de producción o servicios)	(PARA PERSONAS DE 60	S APOYOS AÑOS CUMPLIDOS O MÁS)	F. sólo comieron una vez al día o dejaron de comer todo un día?	
	promotor(a) de desarrollo humano o gestor(a) social	42. ¿(NOMBRE) tiene tarjeta del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM)?	Sí         1           No         2           No sabe/No responde         9	48. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos ¿alguna vez algún menor de 18 años del hogar	No
	otra ocupàción		OS MAYORES AÑOS CUMPLIDOS O MÁS)	A. tuvo una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos?	No sabe/No responde
34. En su trabajo principal del mes pasado ¿(NOMBRE) tuvo un jefe o supervisor?	Si	43. ¿ (NOMBRE) recibe dinero del componente de apoyo del programa para adultos mayores (OPORTUNIDADES)?	Si     1       No     2       No sabe/No responde     9	poca variedad de alimentos?  B. comió menos de lo que debía?  C. tuvieron que disminuirle la cantidad servida en las comidas?	
35. Entonces, ¿el trabajo principal del mes pasado de (NOMBRE) fue por cuenta propia?	Sí       1         No       2         No sabe/No responde       9	Longith was his condition of the form of the second support and support of the second support	ON LA SECCIÓN	D. sintió hambre pero no comió? E. se acostó con hambre? F. comió una vez al día o dejó de comer	
36. (NOMBRE) en su trabajo principal del mes pasado ¿tuvo derecho a alguna	incapacidad por enfermedad, accidente o maternidad?	DATOS DI	EL HOGAR	todo un día?	S DE LA VIVIENDA
orestación como EER LAS OPCIONES 1 A 6.	crédito para vivienda?	DATOS DI	EL HOGAR	49. Sin contar baños y pasillos, ¿cuántos	S DE LA VIVIENDA
NOTAR HASTA 6 RESPUESTAS.	aguinaldo? 5 seguro de vida? 6		EN EL HOGAR	cuartos tiene su vivienda?	<u> </u>
	No tiene derecho a ninguna de estas prestaciones	44. Cuando tienen problemas de salud ¿en dónde se atienden los integrantes del	Centro de salud, Hospital o Instituto de la Secretaría de Salud	50. ¿Cuántos cuartos usan para dormir?	
37. En su trabajo principal del mes pasado, ¿(NOMBRE) recibió un pago?	SI	hogar?  ANOTAR HASTA 2 RESPUESTAS.	IMSS	ovigenment and a company of the comment	
38. ¿Cuánto dinero recibe (NOMBRE) por su trabajo principal del mes pasado? «MOTAR LA CANTIDAD DE DERECHA A IZQUIERDA «NO PESOS Y SIN CENTAVOS.	SI LA RESPUESTA ES <b>NO SABE</b> O <b>NO</b> <b>RESPONDE (99999)</b> PASE A 40		Otro servicio médico público (PEMEX, Defensa, Marina, DIF)	51. En el cuarto donde cocinan, ¿también duermen?	Si
ANOTAR 98000 SI GANA MÁS DE \$98000. ANOTAR 99999 SI NO SABE O NO RESPONDE.			Se automedica         09           Otro         10           No sabe/No responde         99		100

EL LLENADO DE ESTE FORMA	s we see well will be to be to the first build be to b	DE ESTE FORMATO ES GRATUITO	EL LLENADO DE ESTE FORMATO	new west vity his lands (PEO DE	ESTE FORMATO ES GRATUITO
YY CONDICIONE	S DE LA VIVIENDA		EL HOGAR ES DE LA VIVIENDA	YY CONDICIONE	S DE LA VIVIENDA
PREGUNTA	CÓDIGO DE RESULTADO	PREGUNTA	CÓDIGO DE RESULTADO	PREGUNTA	CÓDIGO DE RESULTADO
52. ¿De qué material es la mayor parte del piso de su vivienda?	Tierra	60. En su vivienda, ¿qué hacen con la basura?	La tiran en un contenedor, la recoge un camión o carrito de basura	68. Indique el integrante del hogar que tiene a su nombre las escrituras ANOTAR EL NÚMERO DE RENGLÔN DE LA	Asociación ejidal
53. Alguno de los cuartos donde duermen o cocinan, ¿tiene piso de tierra?	Sí		La entierran	PERSONA O PERSONAS O EL CÓDIGO QUE CORRESPONDA.	DE RESULTADO
54. ¿De qué material es la mayor parte del techo de su vivienda?	Material de desecho         .1           Lämina de cartón         .2           Lámina metálica         .3           Jámina de asbesto         .4           Palma o paja         .5           Madera o tejamanii         .6           Terrado con viguería         .7	61. ¿Cuál es el combustible que más utilizan para cocinar?	La tiran al río, lago, mar o barranca	PARA LOS CÓDIGOS 06 Y 07 SÓLO APLICA CON I/N Completa 91 Incompleta 92 Se nego a dar información 93 Nade en casa 0.000 06 No se localiza la vivienda en la 96 No se localiza la vivienda en la 96	
55. ¿De qué material son la mayoría de los	Teja	62. ¿Qué aparato usa para cocinar?	Fogón de leña o carbón con chimenea	localidad06	,
muros de su vivienda?	Lámina de cartón	63. ¿El fogón se encuentra?  64. ¿En su hogar tiene y sirve?	Dentro de la vivienda		
	Adobe	LEER LAS OPCIONES Y ANOTAR LAS RESPUESTAS QUE LE INDIQUEN.	Sí		
56. ¿Qué tipo de baño o escusado tiene su vivienda?  LEER LAS OPCIONES Y ANOTAR LA RESPUESTA QUE LE INDIQUEN.	Con conexión de agua	1. Refrigerador 2. Levadora 3. VHS, DVD, Blu-Rey 4. Vehículo (automóvil, camioneta o camión) 5. Taléfono 1jo 6. Homo de microondas 7. Computadora	(SOLO SI TIENE, PREGUNTAR SI SIRVE).  Sirve SI		
57. ¿El baño o escusado es para uso exclusivo de los habitantes de su hogar?	Sí	8. Estufa de gas o eléctrica 9. Calentador de agua (boiler) 10. Internet			
58. En esta vivienda tienen LEER LAS OPCIONES Y ANOTAR LA RESPUESTA QUE LE INDIQUEN.	Zagua entubada dentro de la vivienda?	10. Internet  65. En su vivienda la luz eléctrica la obtienen  LEER TODAS LAS OPCIONES Y ANOTAR LA RESPUESTA QUE LE INDIQUEN  66. ¿Cuántos focos tiene su vivienda? ANOTAR EL NÚMERO.	¿del servicio público?		
59. ¿Qué tipo de drenaje o desagüe de aguas sucias tiene su vivienda?  LEER LAS OPCIONES Y ANOTAR LA RESPUESTA QUE LE INDIQUEN.	u otra?	67. La vivienda que habita es	No sabe/No responde		

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

# CUESTIONARIO COMPLEMENTARIO 2014 PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE



				DE LA PERSONA INTERESADA	_	
1 /Quilán es l	a nersona Infe	resaria en recih		parte del Programa Social?		
INOTAR CORRECT INOTAR UNO O M	AMENTE EL RENGI ÉS INTERESADOS.	ÓN Y NOMBRE CO	N BASE EN EL C	AS.		
NÚMERO DE RENGLÓN CUIS		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE(S)
EN PERIODO DE				L		
EN PERIODO DE	☐ GESTACIÓN	☐ LACTANCIA	☐ AMBAS	Correo electrónico:	101	NO TIENE
EN PERIODO DE				L		
EN PERIODO DE	☐ GESTACIÓN	☐ LACTANCIA	☐ AMBAS	Correo electrónico: [	101	NO TIENE
EN PERIODO DE	☐ GESTACIÓN	☐ LACTANCIA	☐ AMBAS	Correo electrónico:		NO TIENE
EN PERIODO DE						
EN PERIODO DE	☐ GESTACIÓN	☐ LACTANCIA	☐ AMBAS	Correo electrónico:	101	NO TIENE
·						
EN PERIODO DE	☐ GESTACIÓN	☐ LACTANCIA	☐ AMBAS	Correo electrónico:		NO TIENE
-						
EN PERIODO DE		☐ LACTANCIA	☐ AMBAS	Correo electrónico:		□ NO TIENE
·				<u></u>		
EN PERIODO DE	☐ GESTACIÓN	☐ LACTANCIA	☐ AMBAS	Correo electrónico:		NO TIENE
EN PERIODO DE	□ GESTACIÓN	☐ LACTANCIA	☐ AMBAS	Correo electrónico:		NO TIENE
EN PERIODO DE	☐ GESTACIÓN	☐ LACTANCIA	☐ AMBAS	Correo electrónico:	101	NO TIENE
					_	
EN PERIODO DE	☐ GESTACIÓN	☐ LACTANCIA	☐ AMBAS	Correo electrónico:		□ NO TIENE
Proporcionar Info	mación socioecono	imica falsa, con el p	ropósito de recit	sir indebidamente los apoyos y servicios conte espensión o baja de los programas.	nidos en los Programas de	Desarrollo Social, será objeto de
Conforme a la Le	y Federal de Transp	erencia y Acceso a Control y Ac	la Información P Iministración de	ública Gubernamental, se otorgará protección Padrón de Beneficiarios de Programas de Des	de los datos personales que sarrollo Social .	se incorporen en el Sistema de

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

# ANEXO 9

	CUESTIONARIO	ÚNICO DE ACTORES SOCI	ALES 2014		DESOL
lave Programa:	Subprograma: _			SECI DESARI	RETARÍA DE ROLLO SOCIAL
olio:			Cuestionario	de	
		I. CONTROL DE LLENA	DO		
ESCRIBIR CON LETRAS MAYÚSCULA CLAVE DEL ENCUESTADOR [				DÍA:    MES: I I	
HORA DE INICIO   _ : _	HORA DE TÉRMINO	( <u> </u>		AÑO:	
		II. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL DOMICILIO	FISCAL (CLAVES INEGI)	,	
ENTIDAD FEDERATIVA L		CLAVE DE ENTID	DAD LL_I	CLAVE DE AGEB	
MUNICIPIO O DELEGACIÓN L		CLAVE DE MUNI	CIPIO [LI	CLAVE DE MANZANA	
LOCALIDAD		CLAVE DE LOCA	LIDAD [	CLAVE DE POLÍGONO LL	
		III. DOMICILIO FISCA	L		
UTILIZAR LOS CATÁLOGOS <b>TIF</b>	PO DE VIALIDAD Y TIPO DE ASENTAMIEN	TO UBICADOS ABAJO, PARA ANOTAR EL CÓDIGO QUE CORRE:	SPONDA, O MARCAR 🗷 EN EL RECUA	DRO.	
SI TIPO DE VIALIDAD SON CÓL	DIGOS 23, 24, 25, 26, 27 NO LLENAR NOME	BRE DE VIALIDAD.	_		
		RO DE <b>NÚMERO EXTERIOR ANTERIOR</b> (EJEMPLO: NÚM. EXTER	RIOR ANTERIOR: LLOTE 20 MANZANA 6	<u>П</u> )	
	NOMBRE DE LA VIALIDAD [				NINGUNO □
NÚM. EXTERIOR   CÓDIGO POSTAL		OO SIN NÚM. EXTERIOR NÚM. EXTERIOR ANTERIO	DR NUM. II	NTERIOR [I	LETRA SIN NÚM. INTERIOR□
CÓDIGO POSTAL [		TAMIENTO HUMANO I			I N/NG//NO□
ENTRE VIALIDADES:	NOMENCE DE MOCK	TANIER TO HOMPAGE			
TIPO DE VIALIDAD	NOMBRE DE LA VIALIDAD				NINGUNO 🗆
2. TIPO DE VIALIDAD I I	NOMBRE DE LA VIALIDAD I				NINGUNO 🗆
VIALIDAD POSTERIOR:					
TIPO DE VIALIDAD LI	NOMBRE DE LA VIALIDAD [				NINGUNO
DESCRIPCIÓN DE UBICACIÓN	L				
S		REFERIDOS A LOCALIDADES SIN AMANZANAMIENTO			ICACIÓN
	REGISTRAI SECCIÓN A / DATOS VÍA D	R LA INFORMACIÓN EN LA SECCIÓN A PARA AMBOS CASOS Y	EN LAS SECCIONES B O C SEGÚN COR SECCIÓN B / C		SECCIÓN C / BRECHA, CAMINO,
			<del></del>		TERRACERÍA O VEREDA
CORRESPONDA.	SOBRE CARRETERA, BRECHA, CAMINO,	TERRACERÍA O VEREDA, ANOTAR LA OPCIÓN QUE	SI EL DOMICILIO FISCAL ESTÁ SO LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA Y		SI EL DOMICILIO FISCAL ESTÁ SOBRE BRECHA, CAMINO, TERRACERÍA O VEREDA, ANOTAR LA OPCIÓN QUE
FRAMO (Población):		CADENAMIENTO:		DERECHO DE CÓDIGO:	CORRESPONDA.  MARGEN:
ORIGEN: I	I DESTINO:	KILÓMETRO:   METRO:	ADMINISTRACIÓN:	TRÁNSITO (Número de Carretera)	(En función del tramo)
ENTRE:	,		ENTRE:		VIALIDAD
/1 ORIGEN: L	DESTINO:	KILÓMETRO: METRO: METRO	_I VIALIDAD 1		VIALIDAD 1
VIALIDAD POSTERIOR:	DESTINO.	NLOWETRO. METRO:	_I VIALIDAD 2 L		VIALIDAD 2
ORIGEN:	DESTINO:	KILÓMETRO: METRO:	_I VIALIDAD L L		VIALIDAD POSTERIOR
CATÁLOGO DE T	IPO DE VIALIDAD	CATÁLOGO DE TIPO DE ASENTA	MIENTO	SECCIÓN B / CARRET	TERA SECCIÓN C / CAMINO
Ampliación 01 Continuaci Andador 02 Corredor Avenida 03 Diagonal Boulevard 04 Eje vial Calle 05 Pasaje	on 11 Viaducto 21 Aeropu 12 Ninguno 22 Amplia 13 Barrio. 14 Carretera 23 Cantón 15 Brecha 24 Ciudad 16 Camino 25 Ciudad	ción         02         Corredor         Ingenio         19         Ra           03         industrial         10         Manzana         20         Re           04         Coto         11         Paraje         21         Re           05         Cuartel         12         Parque         Rir	1	8 TRA 9   0	ECHO DE   MARGEN: INSITO:

				IV. L	DATOS	DEL	ACI	OK 3	OCIA	4L											
1.	Razón Social:																				
2.	RFC:			LI					3	. CLU	JNI:		L	_			_ _	_  _			
4. Fecha de constitución del Actor Social:  Año:			6. Tipo de asociación del Actor Social*:								mica*:			el Cor	Cuántas personas integran onsejo Directivo del Actor						
			o1 2															Socia	y.		
	Mes:   _  Día:													<u> </u>				<u> </u>			
			V. DATOS DE LOS INT SI SON MÁS DE 10 PERSO.	TEGRAN NAS UTILIZ	TES D	EL C	ONSI STION	EJO I	DIRE CON E	CTIV	O DE	EL AC	TOR	SOCIA RÁTULA.	L						
I			10.										1	1.		12.	13.	14.			
	ANOTAR EL NOMBRE COMPLE CIRCULAR EL RENGLÓN DEL T	TO DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL CO ITULAR ANTE LA SEDESOL										Fecha de Nacimiento				Sexo - Hombre1	Clave Entidad de Nacimiento	Tipo d cargo			
į.	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre(s)	_					CURP	9					Día	Mes		Año	Mujer2	200000000000000000000000000000000000000	
1				$\perp$						Н					1	1				1	01
3				$+$ $\square$	11	11		Ц		1 1					1						
,						$\perp$		Ш		+					1						_1
5								Ш.													
;						++		ш		++							-				
7						1 1	+		-		_		_								
3													-								
9									1				1		1			1 1			
0						Ϊi			-	ΤÌ			-								1
		CARGAR LOS CATÁLOGOS DE DATO LUZAR EL CATÁLOGO °C_ID_GRUPO°			INTERI ÁLOGO											(lineamier C_CARG					
		" Proporcionar informa	ción socioeconómica falsa, de Desarrollo S											cios co	ntenido	os en los	s Pro	gramas			
				Nombre	y firm	na de	repr	esen	tante	e lega	al										
		se of	" Conforme a la Ley Feder torgará protección de los da del Padrór	atos perso	onales	que s	e inco	rpore	n en	el Sist	tema	de Co	ntrol y			n					

### **Promotoría Social**

El personal de promotoría social es servidora (or) pública (o) de Liconsa que debe cumplir con las siguientes funciones:

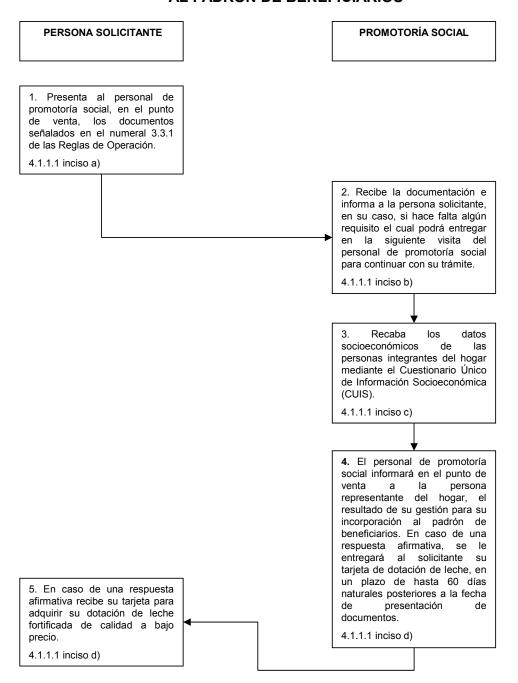
- Recabar los datos socioeconómicos de los integrantes del hogar o el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS).
- b) Actualizar y administrar el padrón de beneficiarios en los puntos de venta que se encuentran bajo su responsabilidad, conforme a la normatividad vigente.
- c) Integrar, orientar y capacitar a los miembros del Comité de Beneficiarios, referente al buen funcionamiento de la operación del Programa.
- d) Informar, orientar y capacitar a las/los concesionarias (os) y distribuidoras (res) mercantiles.
- e) Vigilar el cumplimiento de los Lineamientos, Derechos y Obligaciones de las personas beneficiarias, que se encuentran impresos en la tarjeta de dotación de leche Liconsa.
- f) Supervisar que la operación de los puntos de venta se realice dentro de los criterios normativos internos, así como realizar visitas domiciliarias.
- g) Informar verbalmente a la persona solicitante de su aceptación o rechazo al programa.

El incumplimiento de las funciones antes referidas hará incurrir al personal de promotoría social en las sanciones previstas en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

# PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE A CARGO DE LICONSA, S.A. DE C.V.

**OBJETIVO:** Contribuir al desarrollo de capacidades mejorando la nutrición y la alimentación de la población cuyo ingreso está por debajo de la línea de bienestar.

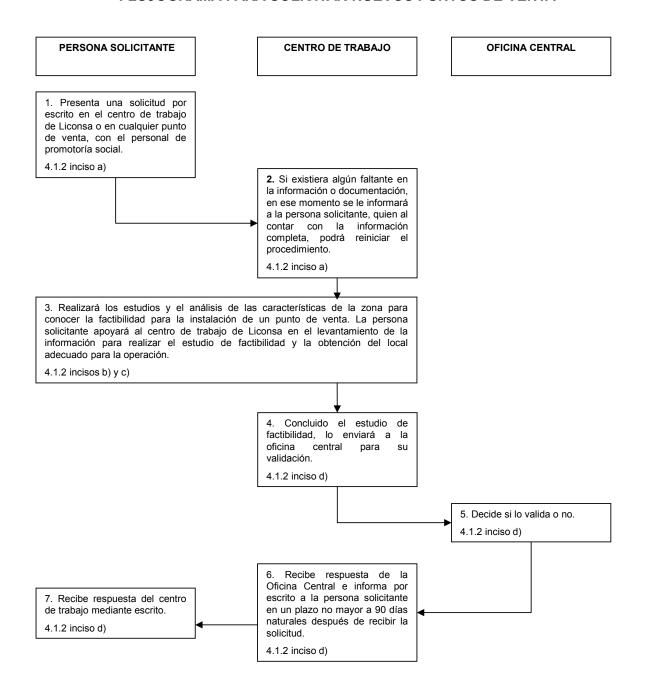
# FLUJOGRAMA PARA SOLICITAR LA INCORPORACIÓN AL PADRÓN DE BENEFICIARIOS



# PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE A CARGO DE LICONSA, S.A. DE C.V.

**OBJETIVO:** Contribuir al desarrollo de capacidades mejorando la nutrición y la alimentación de la población cuyo ingreso está por debajo de la línea de bienestar.

## FLUJOGRAMA PARA SOLICITAR NUEVOS PUNTOS DE VENTA



# PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE A CARGO DE LICONSA, S.A. DE C.V.

**OBJETIVO:** Contribuir al desarrollo de capacidades mejorando la nutrición y la alimentación de la población cuyo ingreso está por debajo de la línea de bienestar.

## FLUJOGRAMA CONVENIOS CON ACTORES SOCIALES

